



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la sesión. -
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Edwin Ripalda Bonilla.
- IV.- Clausura de la sesión.-

ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día: Enjuiciamiento político al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Edwin Ripalda Bonilla.--	2
INTERVENCION DEL H. CAZAR CADENA.- Para pedir que retire del Orden del Día el enjuiciamiento político al señor Ministro, por cuanto no se ha señalado fecha para la interpelación.-----	2-10
INTERVENCION DEL H. CAICEDO ANDINO.- Para solicitar que se inicie el trámite de enjuiciamiento.-----	10-12
INTERVENCION DEL H. AYALA SERRA.- Para concordar en que se lleve a cabo la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas.-----	12-14
INTERVENCION DEL H. BOWEN CAVAGNARO.--- Para pedir que se nombre una Comisión a que invite al señor Ministro a ingresar a la Sala.-----	15
INTERVENCION DEL H. BARRAGAN ROMERO.--- Para solicitar que se haga votar la moción del H. Cazar Cadena en el sentido de que se cambie el Orden del Día.-----	15-16
INTERVENCION DEL H. MORA SOLORZANO.- Pa	.../...

(2)



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS

II.- .../...

ra argumentar que es improcedente la moción del H. Cazar Cadena.----- 17-19

INTERVENCION DEL H. PICO MANTILLA.- Para hacer referencia a la contradicción de la moción del H. Cazar.----- 19-23

INTERVENCION DEL H. LEGUISAMO TORRES.--- Para concordar con la intervención del H. Ayala Serra de que se continúe con el juicio político planteado.----- 23-25

INTERVENCION DEL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Para solicitar que se le conteste si el grupo de diputados que viaja a Seul va en misión oficial o no.----- 25-26

INTERVENCION DEL H. BARRAGAN ROMERO.- Para pedir que se le informe si anteriormente la Cámara ha conocido el cuestionario formulado por el H. Caicedo Andino.- 26-28

INTERVENCION DEL H. CAICEDO ANDINO.- Para hacer referencia a la intervención del H. Barragán Romero.----- 28

INTERVENCION DEL H. BARRAGAN ROMERO.- Para pedir al H. Cazar que le permita modificar su moción.----- 29-30

INTERVENCION DEL H. LOOR RIVADENEIRA.---

.../...

(3)



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u> .../...	<u>PAGINAS</u>
Para pedir que se vote la moción del H. Cazar y se dé paso a la interpelación.-----	30-31
INTERVENCION DEL H. CAZAR CADENA.--- Para aclarar el sentido de su moción.	31-32
INTERVENCION DEL H. CARRION PEREZ.-- Para referirse a la intervención del H. Chiriboga en relación al viaje -- del grupo de legisladores a Seul.---	33-34
INTERVENCION DEL H. CALLEJAS CHIRIBO GA.- Para solicitar que el juicio político no sea interrumpido por ningún motivo.-----	34
INTERVENCION DEL H. BARRAGAN ROMERO.- Para pedir que se vote su moción.----	35
INTERVENCION DEL H. MORA SOLORZANO.-- Para proponer una enmienda a la moción del H. Barragán Romero.-----	35
INTERVENCION DEL H. DAVALOS DILLON.-- Para pedir se le acepte una modificatoria a la moción del H. Barragán.---	36
INTERVENCION DEL H. AYALA SERRA.- Para puntualizar que se quiere perder el tiempo para evitar el juicio político planteado por él al señor Ministro de Finanzas.-----	37-38
.../...	.../...

(4)



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

CAPITULOS: .../...

PAGINAS

	VOTACION DE LA MOCION.- (Aprobada la continuación del juicio político al señor Ministro de Obras Públicas.-----	39
	INTERVENCION DEL H. VAYAS SALAZAR.--- Para señalar que no renunciará a su derecho de que el Ministro de Obras Públicas conteste a su pregunta relacionada con la autopista Santo Domingo-Guayaquil.-----	39-40
	INTERVENCION DEL H. DAVALOS DILLON.-- Para hacer una aclaración respecto a la intervención del H. Ayala Serra.-	40-41
III.-	Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas.- Lectura de las preguntas formuladas por el H. Caicedo Andino.-----	41-42
	Lectura de la primera pregunta relacionada al tráfico de líneas telefónicas.-----	42-43
	INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.-----	43-66
	ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DR. MAXIMILIANO ROSERO SANCHEZ.-----	
	Continuación de la intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.-----	66-79

.../...

(5)



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

<u>CAPITULOS: .../...</u>	<u>PAGINAS</u>
INTERVENCIÓN DEL H. LEDESMA GINATTA.- Para expresar su protesta por los expedientillos que se están dando lectura.-----	79-80
INTERVENCIÓN DEL H. BARRAGAN ROMERO.- Para replicar la intervención del H. Ledesma Ginatta.-----	80
INTERVENCIÓN DEL H. SUAREZ MORALES.-- Para señalar que en relación a la lectura de documentos, el interpelante tiene la palabra.-----	81
INTERVENCIÓN DEL H. CAICEDO ANDINO.-- Para solicitar que el señor Ministro envíe copia de la documentación que ha hecho dar lectura.-----	81
INTERVENCIÓN DEL H. LARA QUIÑONEZ, para indicar que está de acuerdo con el procedimiento que ha adoptado la Presidencia, que es el correcto.-----	82
INTERVENCIÓN DEL H. GONZALEZ REAL.--- Para indicar que en un juicio político tiene que escucharse tanto al interpelante como al interpelado para que la Cámara pueda dar su veredicto.	82
INTERVENCIÓN DEL H. CAZAR CADENA.-Pide que se continúe con la lectura del documento.-----	83
	.../...

(6)



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de septiembre de 1983

INDICE:

CAPITULOS:PAGINAS

CONTINUACION DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO.-----	83-89
INTERVENCION DEL H. ACOSTA YEPEZ.-- Para pedir que la sesión se constituya en sesión permanente.-----	89
NEGADA LA PETICION DE QUE LA SESION SEA PERMANENTE.-----	90
INTERVENCION DEL SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.----- (Interrupción de la intervención por haberse cumplido las cuatro horas reglamentarias.-----	90
IV.- Clausura de la Sesión.-----	91

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor MANUEL VALENCIA VASQUEZ, Presidente Encargado del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el doctor Carlos Jaramillo --Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ACOSTA YEPEZ FRANCISCO	DAZA PALACIOS FRANCISCO
AYALA SERRA JULIO O.	DURAN TORRES GALO
BACA CARBO RAUL	ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO
BARRAGAN ROMERO GIL	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BEJAR DE MUGICA MARTHA	FREIRE LOPEZ JOSE
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	GONZALEZ REAL GONZALO
BURNEO BURNEO VICENTE	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
CAICEDO ANDINO HUGO	LARA QUIÑONEZ ANTONIO
CALLEJAS CHIRIBOGA CONZALO	LEDESMA GINATTA XAVIER
CARRANCO CAICEDO SEGUNDO	LEGUISAMO TORRES MARIO
CARMIGNIANI CARCES EDUARDO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	LOZA RIVERA GUSTAVO
CARPIO CORDERO RODRIGO	LLERENA MARQUEZ CARLOS J.
CAZAR CADENA SALVADOR	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CEVALLOS CASTAÑEDA EDUARDO	MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	MONCAYO PERLAZA VICTOR
CORDERO ESTRELLA VICENTE	MORA SOLORZANO MEDARDO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	MOSQUERA MURILLO PEPE M.
CHAMOUN SAKER JUAN	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	ORBEA RUBIO EDGAR
DAVALOS DILLON PABLO	ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO

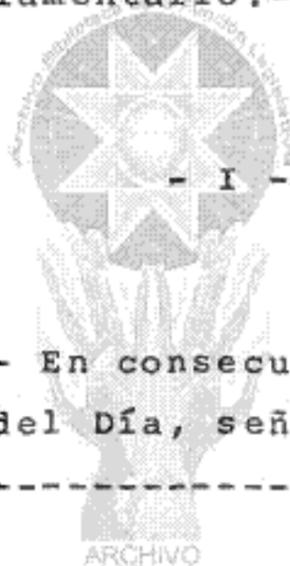
.../...

.../...

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| PESANTES ASTUDILLO MANUEL | VALDIVIESO EGAS CESAR |
| PICO MANTILLA GALO | VAYAS SALAZAR GALO |
| PLAZA CHILLAMBO GILBERTO | VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO |
| RIVAS AYORA EDUARDO | VERA CIRA CARLOTA |
| ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO | YANCHAPAXI CANDO REYNALDO |
| SUAREZ MORALES RODRIGO | ZAMBRANO GARCIA JORGE |
| VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES | REAL ASPIAZU JUAN MANUEL |

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Se encuentran en la Sala treinta y siete Honorables Legisladores; por tanto, --- existe el quórum reglamentario.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara instalada la sesión. El Orden del Día, señor Secretario, sírvase dar - lectura.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la Sesión Vespertina del día jueves 29 de septiembre de 1983, tiene el punto único: "Enjuiciamiento político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Edwin Ripalda Bonilla".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día, señores Legisladores.- El señor Diputado Salvador Cazar tiene la palabra.-----

EL H. CAZAR CADENA.- Señor Presidente: Ruego a su Señoría -- que se digne ordenar que por Secretaría, se lea el Artículo ochenta y ocho del Reglamento.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Proceda a dar lectura al Artículo ochenta y ocho, a pedido del señor Legislador Cazar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno del Congreso, el Artículo 88 es del siguiente tenor: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente y por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores; el Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse".- Hasta allí el Artículo 88.-----

EL H. CADENA CAZAR.- Voy, de conformidad con el Artículo 88 del Reglamento, a pedir que se retire del Orden del Día, el enjuiciamiento político al Ministro de Obras Públicas, y se elabore un nuevo Orden del Día. Y voy a pedirlo, señor Presidente, porque se ha violado el Reglamento, porque se ha atropellado con esta convocatoria, una serie de derechos del Congreso y de los señores Legisladores y, porque no se trata de un enjuiciamiento, sino de una pantomima de interpelación. - Por consiguiente, al finalizar mi intervención, señor Presidente, rogaré que su Señoría se digne poner a consideración de la Cámara una moción para que se retire del Orden del Día el enjuiciamiento político al Ministro de Obras Públicas y se elabore un nuevo Orden del Día, y que esta moción sea resuelta por votación de la mayoría absoluta de los concurrentes. Por consiguiente, señor Presidente, necesito demostrar al Congreso cómo y por qué se ha violado el Reglamento; cuáles son los derechos de la Cámara y los derechos de los Legisladores que han sido atropellados; y, por qué no se trata de un enjuiciamiento político, sino de una pantomima de in--

.../...

.../...

terpelación. Señor Presidente: De acuerdo con el Artículo .. 153 del Reglamento, la interpelación tiene que seguir una serie de pasos reglamentarios: Primeramente, tiene que presentarse la solicitud de interpelación para poder el señor Legislador ejercer su derecho a llamar a interpelación a los Ministros de Estado. En segundo lugar, es necesario que esta solicitud de interpelación sea conocida por la Cámara, a fin de que califique la legalidad y pertinencia de las preguntas y señale el día en que tiene que concurrir el Ministro. Con estos requisitos, se procede a hacer conocer al Ministro, mediante la entrega del pliego de preguntas. Y, señor Presidente, ni el Honorable Legislador Caicedo ha presentado su solicidad de interpelación en la forma como tenía que presentar, ni la Cámara ha conocido hasta este momento la solicitud de interpelación, ni a resuelto sobre ella, y tampoco la Cámara ha fijado el día en que tenía que concurrir el Ministro de Obras Públicas. En primer lugar, tenemos que ver si el señor Legislador Caicedo ha ejercido su derecho o no ha ejercido su derecho al llamar a interpelación. Ruego, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a la solicitud del Honorable Hugo Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, conforme a la petición del Diputado Cazar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Oficio HCAS-2083279, de septiembre 20 de 1983, dice lo siguiente: Señor Gary Esparza Fabiany, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- De conformidad con el Artículo 153 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, acompaño el pliego de preguntas que debe contestar el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro de la interpelación que llevaré a cabo al mencionado funcionario.--- Del señor Presidente, muy atentamente, firmado, arquitecto Hugo Caicedo Andino, Diputado del Congreso Nacional".-----

EL H. CAZAR CADENA.- Me permito preguntar, señor Presidente: ¿Esto es una solicitud de interpelación?. ¿Qué es lo que dice el Honorable Caicedo?. Que, "acompañó el pliego de pregun

.../...

.../...

tas que debe contestar el Ministro dentro de la interpelación que llevaré a cabo al mencionado funcionario". ¿Dónde está la solicitud de que sea llamado a juicio político el Ministro?. Eso es todo lo que existe por parte del Honorable Caicedo, aparte de las preguntas formuladas al Ministro de Obras Públicas, no presenta la solicitud de interpelación. Segundo, no conoce la Cámara. En este momento estamos conociendo, y no resuelve la Cámara. Y en el Artículo 153, se dice lo siguiente, leyendo el Reglamento, -con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Legislador.-----

EL H. CAZAR CADENA.- "El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría de la Cámara, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que ésta señale para la interpelación".- Quién debe señalar, a la fecha que la Cámara señale para la interpelación. Y de lo que tengo conocido, la Cámara no señaló en ningún momento fecha para la interpelación. En este momento estamos conociendo; antes lo conocimos por los diarios. Por consiguiente, se ha violado el Reglamento. En segundo lugar, a más de que la Cámara tiene ese derecho, hay un caso similar en el Artículo 151, cuando se refiere al juicio político contra el Presidente y Vicepresidente de la República; en el inciso tercero se dice: "Transcurrido el plazo señalado, la Cámara fijará la fecha de audiencia para reconocer la acusación y las pruebas". Y luego la Cámara tiene que fijar los pasos que tienen que darse en este procedimiento. Señor Presidente: Es justamente similar el caso en procedimiento, uno con más requisitos, otro con requisitos reducidos. Pero en todo caso, es la Cámara la que fija.-- Más aún, en el Artículo 39 del mismo Reglamento, cuando simplemente se invita a un Ministro para tratar en la Cámara, esa invitación se hace a pedido de un Legislador, quien informa a la Cámara el tema a tratarse y tiene que tener el respaldo de por lo menos cinco Legisladores. La Cámara conoce, señor Presidente; y en los otros casos, la Cámara decide. Cómo

.../...

.../...

es posible que se haya traído al Ministro, sin que haya decidido la Cámara. Pero no sólo, señor Presidente, se trata de la violación de formalidades; se trata de que se han atropellado derechos, primero lo que ya indicamos, el derecho de la Cámara a señalar la fecha de la interpelación; en segundo lugar, el derecho de la Cámara a calificar la legalidad y pertinencia de las preguntas. Y esto, es un obvio derecho inherente al acto decisorio de la Cámara, porque muy bien, en un pliego de preguntas, un Legislador podría atentar por ejemplo contra elementales derechos de la persona humana. Pensemos, por ejemplo, en la posibilidad de que se hagan preguntas sobre sus convicciones religiosas, prohibido por la Constitución. Podría la Cámara aceptar este tipo de preguntas? - Pensemos que el Legislador haga preguntas sobre la vida íntima de la persona que va a ser interpelada. Podría la Cámara aceptar este tipo de pregunta? He allí, señor Presidente, la demostración de que conjuntamente con el derecho que tiene la Cámara a señalar la fecha de la interpelación, tiene también el derecho a conocer las preguntas y calificar su legalidad y su pertinencia. Por último, se ha violado otro derecho, el derecho que tienen los Legisladores de adherirse a la interpelación y, consiguientemente, a participar en la réplica, no únicamente en los debates. Cómo se puede ejercitar ese derecho de los Legisladores a adherirse a la interpelación? En el momento en que la Cámara conoce la solicitud de interpelación, califica las preguntas, conocen los señores Legisladores y deciden adherirse a ella. No se puede adherir simplemente por el conocimiento que se tenga en los pasillos, corredores o ascensores, o por el conocimiento que den los diarios del país. Pero, por qué se adopta deliberadamente este procedimiento violatorio? Porque no se trata de Legisladores pimpollos, como algún día se dijo aquí; son Legisladores experimentados, conocedores del Reglamento y de sus entretelas, saben muy bien cuál es el procedimiento. Pero, señor Presidente, hay una extraña coincidencia, mientras en la solicitud del Honorable Caicedo no se pide nada, sino se hace un anuncio de que llevará a cabo una interpelación, en la

.../...

petición, si me permite leer dos líneas únicamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted, señor Legislador.-----

EL H. CAZAR CADENA.- En la petición del Honorable Julio Ayala, le pide al Presidente y dice: "Solicito a usted, se sirva disponer la comparecencia. Solicito a usted, señor Presidente, se sirva disponer la comparecencia". Cuando es la Cámara la que tiene que disponer la comparecencia y fijar las fechas. Pero, por qué esa extraña coincidencia?. Lo que parece es que, se quiere colocar al Presidente en un dilema; dilema que es aquella figura lógica, en la que por cualquier decisión que se tome siempre se cae en la misma conclusión.- Es que si aceptara las peticiones, hace mal porque contraviene el Reglamento; y si no acepta las peticiones, también hace mal porque se arma el griterío, y esto es lo que se ha intentado, que se arme el griterío, poniéndole al Presidente del Congreso en la encrucijada de un dilema. Pero fundamentalmente, señor Presidente, la intención del Honorable Caicedo se manifiesta en el diario "HOY" de este día. Qué es lo que dice el Diario HOY?. "La interpelación, dice el Diario no está encaminada a destituir al Ministro". Dice el Honorable Caicedo, y añade: "Este enjuiciamiento político no está encaminado a conseguir la destitución del Ministro Ripalda, sino a demostrar al país la corrupción administrativa en que ha incurrido el IETEL". Entonces, señor Presidente, de qué juicio político hablamos, sobre qué va a votar si, no vamos a discutir sobre la culpabilidad o no culpabilidad del Ministro. Un juicio político comienza con un derecho del Legislador, exigiendo al Ministro que venga a la Cámara, responda a sus preguntas y acusaciones y, termina votando el Congreso sobre si es o no es culpable. Pero si el Honorable Caicedo no se propone a nada de esto, sino únicamente demostrar al país la corrupción administrativa en que ha incurrido el ... IETEL, no tiene sentido el juicio político, es una burla al Congreso, es como indiqué, una pantomima de interpelación para obtener un tinglado de promoción política. En realidad, como el Honorable Caicedo sabía... Estoy yendo a demostrar,-

.../...

.../...

señor Presidente, si usted me permite... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted, señor Legislador, el --
timbre no es para usted, sino para ciertos rumores de los se--
ñores Legisladores.-----

EL H. CAZAR CADENA.- Gracias, señor Presidente. El objetivo -
es distinto evidentemente; no es el mismo objetivo previsto -
ni en la Constitución ni en el Reglamento. Obviamente, enton--
ces, en estas circunstancias no convenía al Honorable Caicedo
que la Cámara conozca su petición de supuesta interpelación -
ni tampoco las preguntas, porque en el momento en que la Cáma--
ra se enteraba de que no perseguía el Honorable Caicedo una -
finalidad referente al juzgamiento del Ministro, sino única--
mente una finalidad ajena, demostrar la moralidad o la inmor--
alidad de un organismo adscrito, no podía la Cámara de ninguna
manera aceptar esa petición de interpelación, porque se hubie--
ra sentido ofendida en la seriedad del Congreso. Señor Presi--
dente, en el último número de Vistazo se dice: "Dentro de po--
cos días concluirá el presente período, y sesenta y nueve Ho--
norables Legisladores ni han legislado ni han fiscalizado". -
Tremendo juicio para el Congreso. Pero más aún se indica: "Ha
gastado el tiempo el Congreso en escuchar a numerosos Minis--
tros y a altos funcionarios que han desfilado y siguen desfi--
lando para contestar innumerables preguntas. Es una táctica,-
pregunto, de la mayoría legislativa, para quemar tiempo y evi--
tar interpelaciones en regla?. Tiene en parte razón, Vistazo,
cuando califica con los términos tan duros como lo ha califi--
cado a este período legislativo. Pero, aquí pregunto: Esto --
que estamos nosotros preparándonos a realizar -espero no sea
así- es una interpelación en regla?. No, señor Presidente. --
Por propias declaraciones del Honorable Caicedo, es una panto--
mima de interpelación; es una ofensa a la respetabilidad y se--
riedad del Congreso. Pero, señor Presidente, no he querido o--
fender a nadie... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, sírvase dirigirse a -
la Presidencia.-----

.../...

.../...

EL H. CAZAR CADENA.- Pero no nos alteremos, hay varias alternativas sí, realmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le encarezco excusar un momento, mientras doy paso al punto de orden del Honorable Ayala Serra. Usted tiene la palabra, señor Legislador Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- El punto de orden está amparado en eso - casualmente, señor Presidente, en que se controle el tiempo en que está interviniendo el Legislador. Porque desde el día de ayer anuncié que, con argucias y una serie de triquiñuelas, se va a tratar de postergar estos juicios políticos para que la Cámara se quede sin poder juzgar, como es su obligación, a quienes han incumplido con la Ley. Ese es mi punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Descuide usted, señor Legislador, que aquí estamos con el reloj en la mano. Continúe, Diputado Cazar.-----

EL H. CAZAR CADENA.- Gracias, señor Presidente.- Voy a concluir. En todo caso, ya que me ha dado la oportunidad el Honorable Ayala, quisiera invitar al Honorable Ayala a que formalice debidamente su petición de interpelación, a fin de -- que la Cámara conozca su petición y hoy día mismo, señalemos el día, que puede ser cinco días después, el día martes podría ser; y lo mismo, el Honorable Caicedo. Si realmente --- quiere hacer una interpelación, tiene que formalizar en la Cámara su petición de interpelación, a fin de que la Cámara conozca y resuelva interpelar en el siguiente día o viceversa. No va a haber imposibilidades creadas, no queremos que nadie rehuya sus obligaciones, pero que las cosas se hagan en regla y que no se atenten derechos, como he demostrado. - Por consiguiente, señor Presidente, si es que nosotros decidimos sesionar, por ejemplo el martes, mañana y tarde; el -- miércoles, mañana y tarde; jueves, mañana y tarde, tendremos suficiente tiempo para realizar las interpelaciones. Por consiguiente, no se trata de rehuir responsabilidades, pero si-

.../...

.../...

no va a ser interpelación lo que va a realizarse, la solución también es fácil; si lo que se quiere es únicamente de mostrar, como se dice, inmoralidades, pero sin hacer una interpelación, tenemos al Ministro de Obras Públicas en este momento en el Despacho de la Presidencia; que baje y que responda a las preguntas, pero no como interpelación, porque no está planteada, sino que venga a tratar. Tenemos dos alternativas: o baja ahora a tratar y responder a las preguntas, o viene en el día que señale la Cámara a responder a la interpelación. Por consiguiente, señor Presidente, presento como moción, para que vote la Cámara: que se retire del Orden del Día, el enjuiciamiento político al Ministro de Obras Públicas, y la Presidencia elabore un nuevo Orden del Día. Si se aprueba esto, entonces entrará la Cámara a conocer las peticiones de los Honorables Legisladores y, sin violar reglamentos, sin atentar contra la majestad del Congreso, sin tratar de pasar por encima de normas, cumplir debidamente con el derecho y la obligación de cada Legislador.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Parte de la disciplina democrática es, escuchar cualquier tipo de intervención, aunque estas intervenciones sean tan huecas, que he tenido que hacer un gran esfuerzo para tratar de entenderlas. Señor Presidente, sabía yo, que se iba a utilizar este tipo de triquiñuelas, que son incompatibles con un sistema democrático que queremos implantar en el país. El licenciado Cazar ha hecho una serie de listas de violaciones de derechos supuestos, con este llamado a interpelación a juicio político y a destitución del Ministro de Obras Públicas; pero se ha olvidado de mencionar el derecho, que desde hace años se viola diariamente contra el pueblo ecuatoriano, el derecho a tener un teléfono, señor Presidente. Ese derecho se ha olvidado de mencionar. Ahora bien, sólo los farsantes hablan de pantomimas, y los farsantes nunca tendrán la valentía de hacer un juicio político. No voy a caer en la discu-

.../...

.../...

cusión a la cual se quiere llegar mediante tinterilladas, la cuestión es muy clara: Yo, señor Presidente, presenté reglamentariamente un pedido de interpelación, acogiéndome al Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del -- Congreso Nacional; pido que se lea el Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectura conforme pide el Diputado Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Del Reglamento Interno del Congreso.- El Artículo 153, dice lo siguiente: - "El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y Funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo, a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o Funcionario informará personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más diputados. El pliego de preguntas deberá ser entregado al Funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación. Cualquier Representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás Funcionarios y Magistrados. Los Diputados pueden adherirse a la interpelación -- planteada y formular preguntas adicionales en pliegos separados dentro del mismo plazo. El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las -- preguntas planteadas; inmediatamente se dará el uso de la palabra al Funcionario o Magistrado interpelado para que las consteste y presente las pruebas de descargo. Luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas y, finalmente intervendrá el Funcionario o Magistrado interpelado. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación; los votos en blan-

.../...

.../...

co y las abstenciones se tomarán en cuenta para el cómputo.- Si el Congreso declarare la culpabilidad del Funcionario o Magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. El Funcionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial. Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes".- Hasta ahí la disposición invocada, señor Presidente.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Ha sido muy clara mi solicitud de interpelación, de un juicio político, en donde yo pediré la censura del señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones. Pero yo no puedo ser responsable de lo que los medios de comunicación indiquen; y, tampoco le doy ningún derecho al licenciado Cazar, a que trate de investigar lo que yo pienso internamente. Señor Presidente, tampoco voy a caer en la trampa a la cual se me quiere llevar, de una larga intervención, a fin de evitar que el señor Ministro de Obras Públicas ingrese a esta Sala para el juicio político. Soy muy sencillo, mis argumentos, mis armas están aquí: documentos, no tinterilla -- das, no triquiñuelas, si es que eso se puede decir; aquí están mis armas, los documentos. Yo creo que el señor Ministro que es un hombre de gran formación intelectual, pero que ha sido víctima de caer en el engranaje de estructura ineficiente, totalmente ineficaz, también el señor Ministro quiera ingresar aquí. Yo no voy a hablar más, porque no caigo en trampas; hablemos aquí, pero hablemos en la interpelación; que él venga, conteste a mis cinco preguntas muy claramente redactadas, que yo hable, que hable de nuevo el señor Ministro y que se inicie el trámite. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador. Tiene el uso de la palabra el señor licenciado Julio Ayala.----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: El día de ayer tuve la precaución de indicar a usted, de que en base a presuntas o

.../...

.../...

omisiones de formalidades, se iba a querer sacrificar el legítimo derecho que tienen los legisladores a ejercer su función fiscalizadora. Hoy, la intervención del Honorable Cazar nos está dando la razón. El día de ayer he advertido al país que con tinterilladas, con tramperías, con actitudes que realmente no se compadecen de un Legislador, se iba a tratar de empantanar el proceso de fiscalización a dos Ministros de Estado. Yo no sé en este momento, si realmente la interpelación planteada por el Diputado Caicedo tenga el valor necesario como para pedir la censura del Ministro, no sé ni siquiera cómo vamos a votar; tendremos que esperar los Legisladores a saber realmente cómo se defiende el Ministro de las acusaciones que le hará el Legislador Caicedo. Sin embargo, de lo que se trata en estos momentos, lo que se pretende y de lo que el país debe estar consciente, es de que no se quiere que se conozcan esas verdades, que no se quiere ejercer el libre derecho de los Legisladores a fiscalizar, que no se quiere permitir que los ecuatorianos entiendan cuál es la diferencia entre democracia y dictadura; que no se quiere en definitiva hacer sentir a los ecuatorianos que hay la perspectiva y la posibilidad de ejercer el acto de control político sobre quienes, si no se controla, estarían por encima de todas las circunstancias en este país. Esto, señor Presidente, nos preocupa. Usted ayer, como Representante de la Cámara, porque la actitud y la permanente posición en su intervención del Diputado Cazar, ha querido hasta minimizar la majestad de la Presidencia del Congreso. Ya se ha dicho en estos instantes, que no es a través del Presidente de la Cámara que hay que llamar a los Ministros; vamos a tener que hacer sesenta y nueve solicitudes de los sesenta y nueve Legisladores, para así, poder llamar a un Ministro. Es decir, porque la palabra tal no le gusta a algún Legislador, pues entonces, en esas circunstancias, la interpelación no se tiene que hacer; y, el pueblo ecuatoriano que tiene la gran expectativa en este momento, de conocer cómo se están manejando sus destinos, no va a poder tener esa oportunidad de hacerlo porque la tinterillada está por encima de la majestad de la

.../...

Ley y de la justicia. Hay un precepto legal, el cual yo no lo manejo muy bien porque no soy jurista, pero que dice: que el sólo hecho de haber omitido formalidades, no significa de que la justicia tenga que ser relegada a un segundo plano, no se la puede sacrificar en este caso. Yo, de estas cosas, solamente hago repetición de lo que hemos aprendido aquí en la Cámara de Representantes, pero ahora hasta eso se quiere pisotear; ahora de lo se trata es de no permitir la venida a quí de los Ministros; si no vienen, señor Presidente, si no vienen porque a lo mejor una mayoría oblicua, una mayoría si nuosa, a lo mejor una mayoría genuflexiva ante lo que pide el Ejecutivo, no permita esto, si no vienen, habrá un gran juez: el pueblo ecuatoriano. Pero no podrán escapar, no podrán escapar de la vindicta pública aquellos que han violentado la Ley; eso sí que deben tener la plena seguridad, quie nes con tinterilladas, con argucias y con trampas, quieren en estos momentos violentar lo que es realmente la majestad del Congreso, porque esto, sí es majestad del Congreso, llamar a un Ministro de Estado a pedirle cuentas de sus actos; es el ejercicio real de la majestad del Congreso, el primer Poder del Estado, el Poder que puede realmente fiscalizar a los otros poderes del país. En este caso, señor Presidente, yo no me quiero extender porque a lo mejor, se trata de provocarnos a una discusión estéril; ya lo dijo el Legislador Caicedo, una argumentación hueca; yo diría no solamente hueca sino tramposa, la que en estos momentos se nos quiere imponer. Y yo pido a usted, señor Presidente, y pido a los demás colegas Legisladores, en homenaje al tiempo, porque en estos instantes lo que se trata es de diluir la presentación de los Ministros de Estado, en homenaje al tiempo tratemos de ser cortos en nuestras intervenciones si es que la vamos a hacer, y tratemos de argumentar con algo de fondo realmente, si es que en definitiva se quiere, en alguna forma, no traer a colación este juicio político a los Ministros. Si en ese sentido vamos a actuar, en buena hora, señor Presidente; pero si esto va a ser un verdadero tongo, si esto se va a convertir en un verdadero festín de discursos huecos, vanos, .../...

.../...

vacíos y tramposos, entonces, señor Presidente, realmente la majestad de este Parlamento, allí sí estará por los suelos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legislador Ricardo Bowen Cavagnaro tiene la palabra.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Yo había solicitado la palabra con el fin de exponer mi Punto de Orden. Estando el Ministro esperando para entrar en la Sala, lo más prudente y lo más correcto sería, que usted designe a la Comisión para que lo invite. Señor Presidente, el llamado a interpelación de un Diputado es potestativo de él, tal es, que ni siquiera necesita el apoyo de ningún Legislador; si el Honorable Caicedo no pidió el apoyo, era justamente porque no le iba a hacer preguntas, sino que lo iba a invitar al juicio político. En todo caso, el haber fijado la fecha de presentación del señor Ministro en la Cámara, lo ha hecho el señor Presidente, y creo que en uso a sus facultades, señor Presidente. Entonces, lo correcto en este momento es, que usted designe la Comisión para que invite al señor Ministro a la Sala. Gracias, señor Presidente y Honorables Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente su Punto de Orden, señor Legislador, y tengo el placer de acogerlo. Ruego a los señores Legisladores: doctor Severo Espinosa, Honorable Jorge Zambrano y el Honorable Galo Durán Torres, a fin de que concurren a la Presidencia e inviten al señor Ministro a concurrir a la Sala de sesiones. Punto de Orden, Honorable Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Honorable, señor Presidente: Antes de que se ponga en ejecución la disposición que usted ha dictado, y como Punto de Orden que concierne al Reglamento, le hago notar con todo respeto, que el Honorable Cazar a propues to una moción que ha tenido debido apoyo y que es previa, de acuerdo al Artículo sesenta y seis del Reglamento; si hay un consenso en la Cámara para rechazarla, que se la rechace, pe

.../...

.../...

ro usted no puede, a base de la petición de otro Legislador, disponer que se ignore la moción del Honorable Cazar debidamente apoyada, sin siquiera plantear la discusión y la votación correspondiente. Aclaro: soy absoluto partidario de -- que el señor Ministro comparezca aquí a rendir sus contestaciones, y el Punto de Orden es absolutamente legítimo, porque una moción debidamente presentada no está siendo tramitada, no es materia de votación; y precisamente concierne al llamado al Ministro que está presente en la Sala de la Presidencia. Le pido, por consiguiente, que se sirva disponer que se discuta y se vote esa moción, si se quiere que se debata muy brevemente, porque no tengo el menor interés en que el Ministro no venga; yo estoy seguro de que el Ministro quiere venir y absolver los cuestionarios, pero que no se ignoren los procedimientos, porque usted, con toda la facultad, con toda la autoridad y con toda la majestad, como lo dijo el señor Diputado Ayala Serra, el Presidente de la Cámara no es un dictador en ella y tiene que respetar el Reglamento. Y el Reglamento dispone, que cuando hay una moción apoyada y que es previa, tiene que ser discutida y votada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Legislador: Primero, que no he calificado de previa la moción; y en segundo lugar, es conocido por los señores Legisladores, que desde la Presidencia, en los pocos días que tengo el honor de ocuparla, me he manejado con el mayor respeto a los señores Legisladores; nada de dictaduras, señor Legislador, no puedo negar a los señores Legisladores el uso de la palabra. Luego de las intervenciones de los señores Legisladores, entraremos a considerar el pedido del señor Legislador, no la moción, de acuerdo al Artículo ochenta y ocho, inciso segundo. En segundo lugar, la concurrencia del señor Ministro, un acto físico, no altera de ninguna naturaleza el trámite del pedido del señor Legislador Cazar. Señores Legisladores que fueron nombrados a la Comisión, les encarezco que se dignen concurrir a la Presidencia, a invitar al señor Ministro. Tiene la palabra el -

.../...

.../...

señor Legislador Medardo Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Yo pienso que la moción del Honorable Cazar es absolutamente improcedente. La Constitución Política del Estado, en su Artículo cincuenta y nueve, faculta de una manera privativa a este Congreso Nacional, a ejercer el derecho de -- fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva, y de enjuiciar políticamente a ciertos funcionarios, bien sea de la Función Ejecutiva o de la Función Jurisdiccional. La Constitución, de acuerdo al Artículo ciento treinta y siete, es la suprema norma que rige la vida del país, y como tal, cualquier ley, decreto o reglamento que de alguna manera la contradijere o se opusiera a su tenor, literal o espíritu, no tendrán valor alguno. Pero concentrémonos, señor Presidente y Honorables -- Legisladores, de una manera muy breve, a la moción que ha -- propuesto el Honorable Cazar, que de paso está haciendo un -- muy flaco servicio a los Ministros que han sido llamados a -- juicio político, porque este Congreso ha tenido la sensatez para, en las ocasiones en que han habido juicios políticos, declarar la culpabilidad, cuando el Ministro de Estado ha cometido infracciones en el ejercicio de sus funciones; y de lo contrario, la Cámara Nacional de Representantes, hoy Congreso Nacional, ha tenido también la suficiente entereza para no declarar culpables, violando la Constitución Política del Estado. De tal manera que, ningún Ministro ni ningún funcionario sujeto a juicio político debe tener ningún temor a este Congreso que, reitero, ha demostrado la suficiente madurez para proceder y actuar en los casos de enjuiciamiento políticos. Pero, cuál es el caso, señor Presidente?. Los dos -- Legisladores que llaman a juicio político, los Honorables -- Caicedo y Ayala, han cumplido con la disposición reglamentaria de entregar el pliego de preguntas; se ha hecho el señalamiento de fecha con los cinco días de anticipación. A quién compete velar por la aplicación del Reglamento de la Cámara? Unica y exclusivamente al Presidente del Congreso Nacional, -- así lo dice en forma reiterada el Artículo dieciséis de nues

.../...

.../...

tro Reglamento. De tal manera que no ha habido ninguna omisión de los Legisladores que han llamado a juicio político a los señores Ministros de Estado. El Artículo dieciséis, señor Presidente, con su venia, me permito leer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Legislador.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- En su numeral dos, dice: "Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cámara -hoy Congreso-: velar por la observancia de la Constitución, de esta Ley y sus reglamentos". Al Presidente le corresponde ello. Vuelve a decir, en el numeral nueve: "Someter al trámite legal los proyectos, informes y mociones que se presentaren".- De tal manera, señor Presidente, que si ha habido una omisión, no es exactamente de los Legisladores proponentes; pudiera ser esa omisión imputable al señor Presidente del Congreso Nacional. Esta es la absoluta verdad. De otra parte, señor Presidente, todos los Legisladores hemos sabido la fecha en que se iba a llamar al señor Ministro de Obras Públicas, y la fecha en que se ha llamado al señor Ministro de Finanzas, y lo hemos sabido con la suficiente antelación. Y en esa oportunidad, debimos haber planteado cualquier inquietud, si es que teníamos alguna inquietud o alguna duda sobre procedimientos de orden reglamentario. Lo que en definitiva está planteando el Honorable Salvador Cazar es un cambio del Orden del Día.- El Orden del Día es elaborado por la Comisión de Mesa, de acuerdo al Artículo ochenta y seis, inciso segundo; y la Comisión de Mesa elabora el Orden del Día y pone como punto único en esta sesión, el enjuiciamiento político al señor Ministro de Obras Públicas. Luego, el Artículo ochenta y dos, señor Presidente, y le ruego también permitirme que lo lea con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Dice, ochenta y ocho: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponen-

.../...

.../...

te o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión". De tal manera que es la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión la que tiene que definir si se cambia o no se cambia el Orden del Día, que en definitiva es el planteamiento que está haciendo el Honorable Salvador Cazar, para que sea puesto en otro día de sesiones de la Cámara o del Congreso Nacional. Por todo lo expuesto, señor -- Presidente y Honorables colegas, me opongo a la moción y le solicito a usted, señor Presidente, que ponga en conocimiento de la Cámara, la propuesta del Honorable Salvador Cazar, para que sea definitivamente rechazada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador. Pero antes, debo atender la petición del señor Diputado Galo Pico Mantilla, del Honorable Mario Leguísamo, del Honorable Jorge Chiribogga, del Honorable Gil Barragán Romero y del Honorable Eudoro Loor, con lo cual terminamos y procedemos a conocer el pedido del señor Legislador Cazar. Doctor Galo Pico Mantilla, usted tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar en primer lugar, a su Señoría, que se sirva dar lectura de lo que usted bien ha llamado, el pedido del Honorable Cazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Dígnese dar lectura al artículo solicitado por el señor Diputado Pico, es el ochenta y ocho, inciso dos. Señor Legislador, solicita usted la lectura de la disposición reglamentaria o de la petición del señor Legislador Cazar?-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente, por su atención. Voy a repetir el pedido del Honorable Cazar; él ha dicho por una parte, que se retire el pedido de interpelación y, por otra, ha solicitado que su Señoría elabore el Orden del Día. Es decir, ha solicitado dos particulares que no son reglamentarios, ha solicitado en términos contrarios a lo que a su vez, está defendiendo en cuanto a la vigencia del Reglamento, para el asunto de interpelación. Y sostengo esta tesis porque el inciso que usted acaba de ordenar que se dé --

.../...

lectura, que es el segundo, del Artículo ochenta y ocho, dice: "que solamente el proponente puede retirar cualquier asunto que consta en el Orden del Día; y el proponente, que en este caso es el Diputado Caicedo, ya ha dado su respuesta. Y por otra parte, el inciso tercero dice: "que el Orden del Día, solamente puede ser alterado". Posiblemente, lo que se quiso pedir es la alteración del Orden del Día; y en lugar de la interpelación, se puede por cierto presentar por parte de la colaboración, un Acuerdo de felicitación por el alza del azúcar, de la leche, del pan o del arroz; es posible, eso se puede pedir, señor Presidente, y la Cámara tiene que votar. Entonces, tampoco es procedente esa solicitud y peor la otra, en la que pide que su Señoría elabore el Orden del Día, porque el artículo anterior, el Artículo ochenta y seis del Reglamento, en el inciso segundo, establece que "es la Comisión de Mesa la que elabora el Orden del Día". De tal manera que así usted desearía, señor Presidente, no lo puede hacer en este momento. El Orden del Día se lo elabora antes de la sesión, con anterioridad a la sesión, debe ser repartido horas antes a los Legisladores; y cuando la Comisión de Mesa por obvias circunstancias no puede hacerlo, es entonces el momento en que el Presidente puede elaborar el Orden del Día. Entonces, señor Presidente, no está dentro del Reglamento, y usted ha hecho bien en no calificar. Y quiero referirme al otro Punto de Orden, no quise interrumpir, deliberadamente como a mí se me había hecho por dos ocasiones, para demostrar que no se trata de Punto de Orden, porque cuando nosotros estamos hablando de Punto de Orden, en términos estrictamente reglamentarios, quiere decir el reclamo de la violación de normas legales o reglamentarias. El doctor Barragán ha planteado como Punto de Orden, no voy a hacer mucha referencia a esta parte, porque no está presente; pero sí me voy a permitir leer, si usted me da permiso, señor Presidente, el Artículo sesenta y nueve del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Dice: "Artí

.../...

.../...

culo 69.- Cualquier Legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones, podrá pedir, como Punto de Orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento de la Cámara".- "Cuando estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones, podrá pedir, como Punto de Orden". Entonces, el único Punto de Orden que procede; es decir, que se retire o que no se discuta ese pedido o moción, porque ese sí está en contra de estas dos normas reglamentarias. Yo he querido referirme expresamente a estos puntos, señor Presidente, porque nuestra posición es muy clara, y en varias ocasiones estoy diciendo que nuestras intervenciones no hacen relación a las personas que firman los documentos, a las personas que están presentes o a las personas que presentan sus criterios; porque nuestros respetos a todos y cada uno de los funcionarios y de los Legisladores. Y para intervenir hacemos abstracción de este tipo de consideraciones. Pero sucede que aquí se ha cuestionado la institución del juicio político denominado interpelación, nombre que se ha recogido de la historia parlamentaria, que ha permitido juzgar con acierto o con desacierto en ciertas ocasiones las actividades ejercidas desde la Función Ejecutiva, y se ha recogido en el Reglamento con el nombre de interpelación, porque se quiso darle forma a aquello que les faltó a los Legisladores de la época dictatorial que elaboraron la Constitución del Estado, y muchos de los presentes estuvimos en esa Comisión. Entre destacados juristas, recuerdo el doctor Raúl Clemente Huerta, el doctor Gil Barragán, el doctor Julio César Trujillo, el doctor Rodrigo Borja, y con todos los que he nombrado, hemos coincidido en la conveniencia y en la necesidad de respetar, de robustecer la institución del juicio político o de la interpelación como garantía de la supervivencia democrática dentro de un alto espíritu de justicia y de equilibrio entre las Funciones del Estado. Nosotros no adelantamos juicios, señor Presidente; daremos nuestra opinión en el momento oportuno, cuando oigamos a la una parte y cuando escuchemos a la otra. De tal manera que nuestra interven-

.../....

ción no está a favor de nadie, sino en defensa de la dignidad del Parlamento ecuatoriano, de esa dignidad por la que hemos luchado en cada ocasión en la que hemos estado presentes, sea que hayamos estado en la colaboración o sea que hayamos estado en la oposición. Por eso, señor Presidente, si se escuchó la voz de la colaboración, no podía dejarse de escuchar la voz de la oposición, que es la que tanto nos señala el señor Presidente de la República, que por cierto, si no puede oír en este momento, le harán escuchar sus colaboradores; pues tiene que oír a la oposición, así como se refiere a ella, tratando de minimizarla, cuando debería agradecer la porque le hace saber con ponderación, con rectitud, con elevación, los errores que corregidos salvarían muchas situaciones en este país. Pero es más, señor Presidente, si ya se han expresado algunos Legisladores, déjenos que otros más no carguemos la culpa que nos quiere endosar el Honorable Cazar, porque si a alguien está culpando, es al Presidente de la Cámara que eligió el Honorable Cazar; si a alguien está culpando, es al Secretario de la Cámara que eligió el Honorable Cazar y que milita en su partido político. Por qué está culpando a ellos?, porque el señor Presidente de la Cámara es quien ha aceptado las invitaciones de los Ministros, quien ha señalado las fechas; y el señor Secretario es quien envía una comunicación, la 274 de 22 de septiembre, al señor Ministro de Obras Públicas, y le dice, con su venia, señor Presidente:.. "Cúmpleme informar a usted, que se ha procedido a señalar, -se ha procedido a señalar- el día jueves 29 de septiembre del presente año, a las dieciséis horas, de conformidad con el Artículo 153 del Reglamento Interno, para que usted se sirva concurrir a la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, con el objeto de contestar las preguntas formuladas", etc. Entonces, señor Presidente, se ha resuelto. Por qué usa esta redacción el señor Secretario?. Porque ésta ha sido precisamente la práctica parlamentaria, por la delegación expresa o no que le ha dado el Presidente de la Cámara, en el entendido de que el Reglamento da esta flexibilidad de los cinco a los diez días de presentada la solicitud. En cuanto al térmi

.../...

no exacto, ahí sí comparto a plenitud, cuando dice: "ésta", ciertamente se refiere a la Cámara; pero estos particulares tenían que haber sido observados en ese momento. En éste resulta tan delicado, señor Presidente, que no sólo porque está ausente el señor Presidente titular de la Cámara, sino porque en definitiva se estaría cuestionando la legalidad de su actuación, no la de los demás señores Legisladores; nosotros no hemos votado absolutamente nada. Es más, el día de ayer, el Diputado Ayala hizo un planteamiento, que no fue apoyado y no recibió votación, porque la Presidencia, en este caso, su Señoría, de acuerdo al mismo espíritu, no dio paso porque, igual que nosotros, consideró innecesario; entonces sería otro cuestionamiento a la Presidencia en este momento ejercida por usted, y ese no es el caso, señor Presidente. Nosotros no estamos en sus bancadas políticas, nosotros no hemos llevado al Presidente, al Vicepresidente ni al Secretario, a las dignidades que las representan, con los méritos que tiene cada persona; pero, sin embargo de eso, en este momento, en lugar de ayudar a combatirlos, les defendemos, porque ustedes han actuado de acuerdo al Reglamento, a la práctica parlamentaria y a las resoluciones de la Cámara. De tal manera que si hay alguna moción que pueda presentarse en este momento, sería la moción de pedir que ni siquiera se considere, aunque es juicio suyo, señor Presidente de que ni siquiera se considere, dentro de las calificaciones como mociones, porque no lo puede hacer, un acto o un pedido que está en expresa contradicción con las normas reglamentarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador. Tiene el uso de la palabra el Honorable Leguísamo.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Poquísimas palabras, señor Presidente y señores Legisladores. Dice el dicho popular que "no hay que coger vela en entierro ajeno", y aquí estamos asistiendo a un acto que puede guardar cierta relación con ese refrán.- Aparentemente, se da una guerra entre el Honorable Caicedo y el Honorable Salvador Cazar. Sin embargo, creo que en tratán-

.../...

.../...

dose de asuntos tan trascendentes en la historia del país, - todos tenemos vela en este entierro; y más todavía, si es -- que nos queremos considerar representantes del pueblo ecuatoriano. He escuchado en forma atenta la exposición del Diputado Salvador Cazar, y él a hecho referencias de orden legal. Sin embargo, yo me ajusto totalmente con el criterio del Honorable Julio Ayala, vamos a hablar también en términos de moralidad pública y en términos de moralidad cívica. Todos nosotros conocíamos que el Ministro aquí presente, iba a comparecer al Congreso; todos, absolutamente todos, conocíamos -- los planteamientos que se le iban a hacer. Y si anticipado -- que el conocimiento, me pregunto yo: Por qué no, con antelación se hizo este mismo cuestionamiento al Congreso Nacional?. Luego, se menciona que deberíamos suspender la interpección el día de hoy; esto significaría que si es que se resuelve llamarle al Ministro, debería concurrir el día viernes de la próxima semana. En definitiva no hay juicio político, en definitiva, el Congreso está renunciando a una de sus más elevadas funciones que es la de fiscalización de los actos del Ejecutivo. Luego, creo que le está haciendo un favor muy pequeño al señor Ministro, el Honorable Diputado Salvador Cazar. Yo creo que de por medio está el honor de él, de por medio está su eficacia a la cabeza de la Cartera que representa; si es que ha actuado con honestidad, con honorabilidad, con capacidad, él no tiene que temer absolutamente nada, él saldrá con sus propios pies por la puerta grande de la historia, porque no le hace falta, creo yo, gente que lo conduzca, si es que hubiese caminos tortuosos. Pero asimismo, si él no nos demuestra su honestidad, su capacidad, este Congreso sabrá censurarlo. En consecuencia, señores Legisladores, me parece que el señor Ministro no necesita de apoderados, él tiene su propia condición, su propia personalidad. A nombre de mi partido, no puedo anticipar criterios; yo lo -- que quiero es escuchar la exposición del señor Ministro y la exposición del Diputado interpelante; a base de esos juicios emitiré mi propio juicio, que fundamentalmente será a favor -- de los intereses del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, se

.../...

ñor Presidente, soy partidario de que continuemos con el juicio que se ha planteado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador. Tiene la palabra el señor Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: Sólo unas brevísimas palabras para decir, que se le haría un flaco servicio al señor Ministro, impidiéndole que venga a responder aquí - por el cumplimiento de su función. Podría ocupar muchos minutos, como otros Legisladores, para justificar este planteamiento, pero quiero, señor Presidente, que a cambio de eso, me permita medio minuto, para una pregunta que usted me responderá en diez segundos, y es la siguiente: Sé que mañana - parte a Seúl, a una conferencia interparlamentaria, un grupo de diputados; quiero saber si van en función oficial o no. - Porque si es pagado por la Embajada de Sur Corea o de Seúl, - no pueden ir en representación oficial. De tal manera que como este viaje es mañana, no puedo esperar a hacer esta pregunta mañana, porque ya se habrán ido. Yo quiero que usted me responda para mantener un criterio, y cumplo con mi palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Contesto de inmediato, señor Legislador. Ayer y hoy solamente estoy hecho cargo, con mucho honor para mí, de la Presidencia de la Cámara; trasladaré en la -- forma más inmediata al Presidente titular que debe conocer -- este asunto. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- No conoce Usted?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, no conozco, señor Legislador.--

EL H. CHIRIBOGA.- Ni quienes van?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no conozco del viaje, no conozco -- quienes son los viajeros, señor Legislador.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Entonces, pido que los que van, - respondan a mi pregunta porque estoy informado que yendo con dineros de la República de Corea del Sur, ostentan representación oficial, con lo cual se estaría violando el Reglamen-

.../...

.../...

to y las normas diplomáticas; yo quiero saber.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Cuales serán los Legisladores, yo no lo sé, porque eso conoce el señor Presidente titular, es la razón que le digo. Lamento mucho, no poder atender como siempre, sus pedidos. Tiene la palabra el señor Diputado Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores Representantes: En mi exposición anterior, yo manifesté mi beneplácito y mi interés en que se escuche al señor Ministro de Obras Públicas; y estoy convencido, acogiendo precisamente las expresiones del Honorable Leguísamo, que también el señor Ministro de Obras Públicas desea contestar este cuestionario, porque ha procedido con capacidad, honestidad, integridad, y lo demostrará en sus respuestas. Sin embargo, no creo que deba ser echado a saco roto todo lo que aquí se ha arguido respecto de la legalidad de este llamamiento. El día de ayer, el Honorable Ayala Serra había dicho, cuando yo no me encontraba en esta Sala, lo conocí en la tarde de hoy, que existían dudas respecto de la legalidad, de acuerdo con nuestro Reglamento, de este juicio político. Me puse a revisar el Reglamento, y llegué a conclusiones muy parecidas a las que expuesto el Honorable Cazar, exactamente las mismas. De manera que, anticipando mi interés en escuchar al señor Ministro, quisiera expresar que no se trata aquí de que una mayoría definida u oblicuamente gubernamental tenga una actitud genuflexa para evitar que el Ministro comparezca y responda. Nuestra genuflexión debe ser en primer lugar, a nuestras normas reglamentarias; a ellas es que debemos en primer término el respeto debido, porque si hacemos la ley, sería totalmente descaminado que no fuéramos los primeros en cumplirla. El señor Secretario dio lectura a la disposición del Reglamento, que es clarísima, es el Congreso el que tiene que hacer esta determinación y este llamamiento. Pero yo quisiera en poquísimas palabras, explicar más todavía, el alcance y la importancia, de que sea el Congreso el que lo hace. El H. Salvador Cazar hizo un análisis de Derecho, en que ponía de re--

.../...

.../...

lieve que la Cámara debe conocer una demanda a juicio político; este es un procedimiento universal en los juicios políticos y en los otros. Claro que son las normas de procedimiento civil las que han de determinar el procedimiento político en la Cámara; pero tampoco se puede ignorar principios elementales como éste de que en primer lugar la demanda; más todavía si se trata de imputaciones de delitos o de infracciones que ameriten un juicio político, deba ser conocida por la Cámara. Antes de continuar, quisiera pedir, que por Secretaría se informe, si antes de ahora, la Cámara ha conocido el cuestionario del Honorable Caicedo. Sírvase disponer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar la información que se solicita.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El señor Secretario titular me ha informado que que no se ha procedido a distribuir ese documento antes de esta fecha.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- En consecuencia, el juez no ha conocido la demanda, y usted que es un distinguidísimo jurisconsulto sabe que, juicio, es la contienda legal sometida a la decisión de los jueces; para que los jueces decidan deben conocer, y una vez que conocen, deben disponer la citación correspondiente a la parte demandada. De otra manera, el procedimiento es irregular, es chueco. Un procedimiento chueco no puede ser el que siga el Congreso de la República. Pero si ni siquiera en cuestiones de trámite de rutina, deja de ser el juez el primero que hace la calificación de las preguntas. Una confesión judicial, una declaración de testigos, debe ser previamente conocida por el juez; y resulta aquí, que el juez en el juicio político no ha conocido hasta el momento, en que ya el demandado está presente con las preguntas que han determinado este llamamiento a juicio. Esto es absurdo, y por eso creo, señor Presidente, que la moción del Honorable Cazar tenía una base sólidamente jurídica; esto, en el plano del Derecho. Ahora bien, en el plano del hecho político, yo he leído las preguntas al señor Ministro de Obras Pú-

.../...

.../...

blicas, formuladas por el Honorable Caicedo, no voy a hacer un debate sobre ellas, sólo un análisis cortísimo: "Explique el señor Ministro, por qué no se han adoptado medidas eficaces?. Qué medidas tomó para utilizar oportunamente y eficazmente el préstamo?. Cuáles son las causas de orden administrativo para que IETEL haya retrasado en un año la provisión de equipos?. Diga el señor Ministro, cómo se explica -- que IETEL declaró desierta la licitación?. Diga por qué el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones cambió la adjudicación?".- Todas estas preguntas son dirigidas al señor Ministro, en relación con la actuación de IETEL. Es bueno que lo mencione desde ahora para que los Honorables Diputados revisen los textos legales, y van a llegar a una sorprendente conclusión: IETEL, no es un organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas, aunque en alguna disposición -- llegue a expresarse tal cosa; IETEL, es un organismo totalmente autónomo. Sin ofender al Ministro de Obras Públicas, quisiera indicar que el Ministro, es poco menos que un amanuense o un secretario ejecutor de IETEL. De manera que las decisiones, jurídicamente, no competen al Ministro, ni él -- podría ser técnicamente responsable de ellas, aunque como elemento, como miembro de IETEL, tenga una cierta ingerencia, pero no tiene poderes de decisión ni de ejecución, y por consiguiente, lo que se hubiera hecho o dejado de hacer en IETEL, es responsabilidad de IETEL. Ahora bien, el Honorable Caicedo observó que el Ministro de Obras Públicas estaba inmerso en una maraña jurídica... (Interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Le ruego excusar un minuto, mientras el señor Diputado Caicedo haga uso de su -- Punto de Orden. Tiene la palabra el señor Diputado Caicedo.-

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Estamos hablando sobre el procedimiento, y el doctor Gil Barragán, a quien le -- tengo mucho respeto, está ya hablando sobre mis preguntas. -- Sería interesante que él, en el momento del debate conteste o polemice sobre estas preguntas; pero lamentablemente, tengo entendido que no va a estar aquí, sino en Seúl. Gracias,-

.../...

.../...

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor doctor Gil Barragán Romero, en el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- De acuerdo con lo que aquí se ha expresado, se está ignorando los derechos del Parlamento; de acuerdo con lo que aquí se ha dicho, se está menoscabando los fueros del Parlamento; soy el primer defensor de esos fueros. Y cuando el Honorable Pico Mantilla menciona que se está privando del derecho a juzgar, más bien estoy diciendo -- que el Honorable Cazar fue muy claro cuando dijo, que se priva del derecho a adherirse a la interpelación, lo que significa privar del derecho a los parlamentarios para tomar parte en este debate, cuando no se les ha permitido conocer oportunamente el cuestionario, la demanda del juicio político. En este sentido, es indudable que la moción del Honorable Cazar tenía sólida consistencia jurídica, y debiera haber sido considerada en otra forma, que como un subterfugio, para impedir que el Ministro esté aquí. Yo estoy convencido de que no habrá nadie en el Parlamento que se niegue a escuchar al Ministro, porque todos tenemos interés, y el primero que tiene interés en ello es el Ministro. No se trata aquí de diferir las respuestas ni de evitar el juzgamiento; se trata de que el juzgamiento sea correctamente realizado, de acuerdo con nuestro Reglamento. Ahora bien, como no interesa debatir in extenso sobre este problema, mi interés ha sido simplemente el de poner de relieve la solidez del Derecho, expresado por el Honorable Cazar, y lamentar que quien trajo este problema a la Cámara, que es el Honorable Ayala Serra, no hubiera insistido el día de ayer, en un punto que resolvía todos los problemas, que nos daba la oportunidad de actuar con juridicidad, con respeto a nuestro Reglamento, y de dar paso a esta interpelación; que por lo menos la Cámara ratifique lo que se ha hecho irregularmente. No interesa, señor Presidente, que lo haya hecho el Presidente, el Secretario; seguramente es un procedimiento vicioso que se observó antes; pero los antecedentes viciados, en el Derecho no cons

.../...

.../...

tituyen facultad para violar nuevamente el Reglamento ni para hacerlo permanentemente. Que todos los juicios políticos que se hagan a partir de ahora sean con la observación de -- las normas que el Parlamento ha dado para ellos. Porque, repito, si el Parlamento ignora su propia Ley, cómo puede expedir leyes que aspiren a que las ejecuten los ciudadanos en general. Si el Honorable Cazar me permite, yo modificaría su moción, modificaría su moción en el sentido de que esta Cámara, por respeto a su Ley, ratifique este señalamiento, de -- suerte que el juicio político pueda hacerse con observancia de lo que la disposición que se leyó al comienzo, dispone. -- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. El señor Legislador Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra. Punto de -- Orden, Honorable Bowen Cavagnaro.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Que en lugar de "este", diga: "todos los llamados", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando entremos a discutir la proposición del doctor Gil Barragán Romero. Señor ingeniero Eudoro Loor, continúe usted.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores, señor Ministro: No voy a debatir ni a argumentar sobre la moción de procedimiento presentada por el Honorable Cazar. Yo soy un hombre que me gusta apegarme mucho a las formalidades reglamentarias y legales, y sobre todo a las reglamentarias cuando se tratan de cuestiones internas del Congreso Nacional; pero cuando actos como éste, esta labor de fiscalización que es constitucional, trasciende los linderos del Congreso, porque es enjuiciar a otra Función del Estado, lo -- cual es indispensable y fundamental para la forma republicana y democrática de gobierno, yo creo que la responsabilidad constitucional, el cumplimiento del deber, que es más trascendente que las formalidades, obligan a que dejemos y pasemos por alto estas formalidades, omitidas por responsabilidad del Presidente y por responsabilidad de todos nosotros.-----

.../...

.../...

Rero lo que yo quiero evitar, señor Presidente, es que se vote esta moción, y aún más, que esa enmienda propuesta por el señor doctor Gil Barragán, con todo respeto, trate de hacer un remiendo frente a la faz pública, lo cual va a poner en mal predicamento al Parlamento ecuatoriano. Con el respeto debido al señor Diputado Cazar, creyendo como creo que el señor Ministro, con cuya amistad me honro, así como me honro con la amistad del interpelante, están preparados para este juicio político, quiero rogar en la forma más sentida al señor Diputado Cazar, que por el bien de su propio bloque parlamentario, y por el respeto y la seriedad del Parlamento, que retire la moción; no permitamos que la votemos, y demos paso a que la interpelación comience. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cazar, sobre el pedido del señor ingeniero Eudoro Loor.-----

EL H. CAZAR CADENA.- Gracias, señor Presidente. Aquí se ha dicho que lo que se pretende es que no venga el Ministro de Obras Públicas al Congreso, que lo que se quiere es evadir su responsabilidad. No entiendo, señor Presidente, cómo pudo interpretarse de esa manera, porque yo di el camino de solución: que, cumpliendo los procedimientos reglamentarios, la Cámara conozca en este momento la petición del Honorable Caicedo y la petición del Honorable Ayala, y señale las fechas; y no se trata de señalar en diez días, cinco son suficientes y no cinco días hábiles, cinco días corridos, señor Presidente. Por consiguiente, lo que yo proponía era que, conociendo y resolviendo en este momento el Congreso, hoy día jueves, a viernes, a sábado, domingo, lunes, el martes podía venir el primer Ministro, y el miércoles podía venir el otro Ministro. Sin embargo, señor Presidente, tampoco quiero obstaculizar el pedido del Honorable Loor, yo creo que ya no tiene posibilidad de ser considerado, porque cuando propuso el Honorable Gil Barragán, que la Cámara ratifique la decisión del señor Presidente del Congreso, me parece que justamente es el camino procedente, y que se ratifique en este momento, en rela --

.../...

.../...

ción tanto a la una interpelación, como a la otra interpelación, y solucionado el problema. Por consiguiente mi moción, de hecho, al ser aceptada la reforma o la modificación del Honorable Barragán, ya quedaba sin efecto. Lo que queda en tela de discusión en este momento, lo que queda ya a discutirse es la moción del Honorable Barragán, a la que yo me sumo y creo es la procedente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Para precisar, con la venia de ustedes, El señor Legislador Cazar al iniciar su intervención, muy bien traída pro supuesto, hizo leer el Artículo ochenta y ocho, de manera particular el inciso segundo del mismo, que le ruego al señor Secretario dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Reglamento Interno, Artículo 88, inciso segundo.- "El conocimiento de cualquier asunto que conste en ... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Inciso tercero, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso tercero, señor Presidente.- "El Orden del Día podrá ser alterado, a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Con la intención de precisar, el Honorable Cazar solicitó este pedido de alterar el Orden del Día, y a mi modesta manera de entender, alterar el Orden del Día es cambiar entre varios puntos que el Orden del Día contenga. Aquí no tenemos sino sólo un punto del Orden del Día, cual es la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas. Por otra parte, no fui yo porque no ejercía la Presidencia, sino el titular, el que realizó todos los trámites y citaciones jurídicas al señor Ministro. Señor Secretario, sírvase dar lectura al numeral primero del Artículo diez y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno, el numeral diez y seis: "Son atribuciones y deberes

.../...

del Presidente de la Cámara: 1.- Representar a ésta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas consideraciones, y en homenaje al pueblo ecuatoriano al que representamos, y que tiene todo el derecho de recibir informaciones de sus mandatarios, voy a proceder a disponer que continúe el trámite del Orden del Día, y que se dé lectura al primer punto de las preguntas.- Punto de Orden, Honorable Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Gracias, señor Presidente. Entiendo -- que, con mucho criterio, usted acaba de cerrar un tema que ha consumido muchos minutos y sin mayor justificación. Sin embargo, ha habido en el curso de este debate, una inquietud del Representante Jorge Chiriboga, que como usted bien dice, señor Presidente, responde al concepto de la responsabilidad que en una democracia tiene que vivirse; no sólo la Función Ejecutiva tiene que ser responsable, la Función Legislativa también. El señor Diputado Chiriboga ha dejado en claro una puntualización grave, que compromete la imagen del Parlamento Nacional, y que compromete la imagen del Ecuador; ha dicho que el día de mañana va a viajar una delegación parlamentaria a la reunión de la Organización del Parlamento Mundial y que va a viajar no con viáticos o con recursos del pueblo ecuatoriano, sino que va a viajar en misión oficial a un organismo internacional, va a viajar con recursos de una embajada. Esta es una situación sumamente grave; no se puede dejar pasar por alto porque compromete la dignidad del Estado ecuatoriano y de este Parlamento. El Estado ecuatoriano, Estado democrático, tiene derecho a decidir si manda o no su delegación a un organismo internacional al que se debe la Unidad Parlamentaria Mundial; pero no puede ser sujeto de juegos políticos internacionales, en los cuales se le quiere inmiscuir. Los temas son la paz y el desarme. Y de qué paz y qué desarme se puede hablar, cuando un pueblo como el de Corea se encuentra ocupado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretar, señor Legislador.

EL H. CARRION PEREZ.- Esto, señor Presidente, Punto de Orden es. Y lamentando que tengamos que hacer esta disgresión, pe-

.../...

ro como bien a dicho el Diputado Chiriboga, mañana será demasiado tarde, hoy, pido y exijo, como Representante de un pueblo, que se nos dé la información. Reconozco que usted no -- tiene por qué saber, pero pido que Secretaría nos informe y que la Cámara resuelva. Si van como invitados del Gobierno -- de Corea, pueden hacerlo a título personal, responderán con su conciencia y con su imagen pública, nadie podrá objetar-- les. Pero a la Unión Parlamentaria Mundial, comprometiendo a todos nosotros, a la Institución del Parlamento Nacional, -- comprometiendo al Ecuador, no puede ir nadie, sino hay resolución de esta Cámara o de los organismos correspondientes..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Su inquietud es muy respetada por mí, aún cuando no sea Punto de Orden. Usted sabe perfectamente bien, que el Presidente de la Cámara debe -- firmar las credenciales de los delegados de este Parlamento. En dos días que he ejercido la Presidencia, no he firmado de -- legación alguna y, por tanto, desconozco; los señores Legisladores comprenderán así. Sin embargo, señor Secretario, acogiendo la petición del Honorable Chiriboga y del Honorable -- Carrión, dígnese informarles a la mayor brevedad posible, lo que han solicitado. El Honorable Callejas tiene el uso de la palabra, como Punto de Orden.-----

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Sí, señor Presidente. Únicamente -- poquísimas palabras para permitir que se continúe con el pro -- ceso del juicio político para...; pero para puntualizar algo muy importante que es materia de consideración del Reglamen -- to y decisión de la Cámara en casos anteriores, que el jui -- cio político no sea interrumpido por ninguna circunstancia.- Esto, porque hemos visto por la prensa, con toda la conside -- ración del caso, que para el día lunes está llamado el señor Ministro de Finanzas, por el Honorable Diputado Ayala, quien tiene todo derecho y razón en hacerlo; pero, que el señor Mi -- nistro de Finanzas, de acuerdo al espíritu que ha habido en estos casos en la Cámara, venga tan sólo cuando la Cámara ha -- ya terminado el juzgamiento al señor Ministro de Obras Públi -- cas.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Punto de Orden, señor Diputado doctor Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: Otra vez, con una situación idéntica a la de hace unos momentos. Yo presenté una moción de que esta Cámara ratifique el procedimiento de la Presidencia titular; hubo apoyo inclusive de los Diputados que estaban en desacuerdo con la moción del Honorable Cazar. No significa privar del tiempo a la Cámara para juicio político, que usted disponga que los diputados que estén de acuerdo con mi moción, levanten la mano una vez que haya sido discutida. Entonces, insisto en que se vote mi moción, -- por respeto a nuestro Reglamento. Y, una aclaración de tipo personal: Yo viajo a Corea con mi dinero. Punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Con el interés del pueblo ecuatoriano de seguir adelante en este juicio político, voy a poner a consideración la moción del doctor Gil Barragán Romero. Señor Secretario, dígnese dar lectura a la moción del doctor Gil Barragán Romero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que esta Cámara, por respeto a su Reglamento, ratifique el señalamiento para el presente juicio político".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mora, usted tiene la palabra.

EL H. MORA SOLORZANO.- Gracias.- Señores Legisladores: En la intervención anterior yo puntualicé que, si alguna omisión había, esa omisión era de la Presidencia de la Cámara. De -- tal manera que... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No de la actual, señor Legislador.----

EL H. MORA SOLORZANO.- No se trata de personas; se trata de procedimientos de la persona que está representando la Función. De tal manera, señor Presidente, que yo propondría la siguiente enmienda a la moción del doctor Barragán, y si él tiene a bien acogerla: "Ratificar las fechas que ha señalado el señor Presidente titular del Parlamento, para la comparecencia de los señores Ministros de Obras Públicas y Finanzas, para los juicios políticos que se han planteado".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Gil Barragán Romero, - si acepta?.- Aceptado. Señor Secretario, dígnese complementar la redacción. El señor doctor Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente: Con relación a la moción, en cierta forma hay una contradicción, y no solamente en cierta forma, porque, qué es lo que pretende con la moción?. Que se ratifique las fechas en las cuales debe presentarse o se ha presentado ya el señor Ministro de Obras Públicas, y la fecha o el día en que debe presentarse el señor Ministro de Finanzas. Hace un momento he escuchado al señor Legislador Callejas, de la Izquierda Democrática, con muchísima razón por el procedimiento que dice como debe ser; que no se debe interrumpir la interpelación a un Ministro o al juicio político. A pesar de que, con todo comedimiento, alguno de los distinguidos legisladores de la Izquierda Democrática ya interrumpió este proceso, razón la tiene, pero interrumpió esta inninterrupción planteada por el Diputado Callejas. Cómo se puede, señor Presidente, fijar en materia de fechas o días, cuando debe presentarse el señor Ministro de Finanzas, aquí en el Parlamento, si no sabemos cuándo va a terminar el juicio político del señor Ministro de Obras Públicas?. Entonces, señor Presidente, yo plantearía, si el proponente acepta mi modificatoria, que una vez que se ha presentado el señor Ministro de Obras Públicas, que ya está aquí, ya no tenemos que fijar fecha, ya está aquí, y que el juicio político al señor Ministro de Finanzas será a continuación, cuando haya terminado, inmediatamente después, el juicio político del señor Ministro de Finanzas. En ese sentido, señor Presidente, creo que hay una coherencia de sucesión en el trámite, porque si fijamos fechas, no sabemos cuándo termina el juicio político al señor Ministro de Obras Públicas. Si me acepta la modificatoria de la moción, la plantearía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a consultar, señor Legislador, y gracias.- El señor doctor Gil Barragán acepta. Señor Secreta-

.../...

.../...

rio, con el agregado del doctor Dávalos, díguese dar lectura definitiva a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que el juicio político al señor Ministro de Finanzas se tramite, una vez concluido el enjuiciamiento del señor Ministro de Obras Públicas, cuya comparecencia debe ser ratificada por el Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vuelva a leer la moción, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Dávalos: "Que el juicio político al señor Ministro de Finanzas se tramite, una vez concluido el enjuiciamiento al señor Ministro de Obras Públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: En consideración la moción y ratificación pertinente que ella contine. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Punto de Orden, señor Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: Con su venia. Que se sirvan leer el Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a la lectura del Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Reglamento Interno del Congreso.- Artículo 153.- El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios, determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. - Mediante ésta, el magistrado o funcionario informará personalmente a la Cámara, acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más Representantes. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría de la Cámara, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que ésta señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario, ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación".-

.../...

.../...

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: Pienso que es suficiente la lectura del artículo. Y a mí me asalta una inquietud.- Porque resulta que cada día nos salen con nuevas argucias; a lo mejor, el día lunes resultará que el señor Ministro de Finanzas se nos va del país porque no se ha fijado fecha. Estas circunstancias, a mí me ponen a meditar profundamente. - El Reglamento es muy claro, es extremadamente claro. Dice,-- que no puede ser llamado sino en el plazo de cinco días después de ser notificado, y no después de diez. Para el día lunes, martes o miércoles, ya estaremos pasados los diez días; lógicamente que el día lunes era procedente, porque los diez días, desde la fecha en que presenté la solicitud, se cumplían el día domingo; entonces, era procedente que se lo convocara para el día lunes. Pero, lamentablemente, ante la proposición que se acaba de hacer en estos instantes, mucho me temo, de que no habiéndose fijado fecha por la Cámara Nacional de Representantes, como ahora resulta, -y fíjense que estoy utilizando mis palabras de ayer-. Ayer yo planteé en esta Cámara, si era necesario o no era necesario que la Cámara ratifique. Usted me dijo, señor Presidente, que se cumplirá el juicio político como lo a dispuesto la Presidencia de la Cámara; ahora resulta, -yo sé que no fue usted, señor Presidente- pero resulta que las acciones del Presidente titular de la Cámara no han tenido ningún valor y que en estos instantes tenemos que hacer una nueva ratificación, una ratificación con una serie de aditamentos que a la hora de la hora va a permitir... Y de una vez lo dejo señalado: Yo no voy a seguir insistiendo en esta circunstancia, pero voy a dejar señalado ante el país, de que, a lo mejor, con esta serie de tinterilladas y triquiñuelas, se va a querer evitar el juicio político planteado al Ministro de Finanzas.- Solamente eso, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Los señores Legisladores que estén por la moción, que se dignen expresar alzando el brazo.- El resultado, señor Secretario, por la moción.- Resultado, señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Muy comedidamente, - le indico que no hemos podido contabilizar con precisión; -- por lo tanto, le rogaría si es tan amable, disponer nuevamente que se vote.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: Dígnense nuevamente expresar su opinión alzando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cuarenta y seis - diputados presentes, treinta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Señor Secretario, proceda a leer la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1.- "Explique el señor Ministro, por - qué no se han adoptado... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Aún cuando se dijo enantes, que aquí hacíamos una dictadura, me merece todo el respeto el señor Legislador Vayas y el señor Legislador doctor Dávalos Dillon. El señor Diputado licenciado Vayas tiene el uso de la palabra; luego, el señor Diputado - Dávalos.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: Conozco el trámite - del juicio interpelatorio. Sinembargo, no para dilatar el asunto de fondo, la Cámara recordará, y su Señoría, señor Presidente, que en forma oportuna plantee aquí la posibilidad - de que, aprovechando la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y para evitar tanto viaje a la H. Cámara, se - me absuelva y se me conteste las tres preguntas, que había - planteado al referido Secretario de Estado. Lejos de mi ánimo está minimizar la importancia del cuestionario presentado por el Honorable Diputado interpelante; pero sí creo que supreviamente más importante son las preguntas que he presentado al señor Ministro de Obras Públicas. He preguntado concretamente que nos indique: cómo se encuentra el trámite del -- Proyecto de la autopista Quito-Santo Domingo-Guayaquil, obra de primera importancia dentro de la vialidad ecuatoriana; yo diría, señor Presidente, que después del ferrocarril Quito - Guayaquil, de algunas décadas atrás, ésta es la más importante

.../...

te. Por eso, señor Presidente, yo no resignaré, ni renuncio el derecho que tengo para que el señor Ministro conteste en esta oportunidad o, si no satisface mi inquietud, si no es posible que se conteste antes del juicio interpelatorio, pese a que el señor Diputado interpelante, Honorable Caicedo, luego de la consulta que le hiciera personalmente, aceptó esta diligencia previa, pese a todo esto, señor Presidente, de no ser posible en este acto interpelatorio, le ruego a su Señoría que fije día y hora, para que el señor Ministro responda a mis preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Su petición de información está debidamente fundamentada en el Artículo treinta y nueve, su solicitud es de información, a la que tiene todo derecho. Señor Legislador, estamos en este momento en un acto de interpelación, su pedido es muy valedero y, con la oportunidad del caso, solicitaremos al señor Ministro que concurra a la Cámara para que satisfaga sus preguntas legalmente fundamentadas. El señor Diputado Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente: Yo le agradezco a usted por concederme la palabra; pero yo creí de imprescindible necesidad el solicitarla, porque con el mayor comedimiento y firmeza, y con el respeto que me merecen todos los señores Legisladores, y particularmente los señores interpelantes, y entre ellos, dos: el señor Diputado Ayala Serra, quien ha pedido que comparezca el señor Ministro de Finanzas para un juicio político, y como ha manifestado que puede ser esta una o más triquiñuelas, yo debo con toda firmeza manifestar, que no me presto a triquiñuelas; que lo que yo he presentado aquí como moción modificatoria que ha aprobado la Cámara de Representantes por mayoría suficiente, se refiere a algo que tiene de lógica, de sindéresis con un procedimiento, que no podemos, no podíamos cabalgar fechas ni presencia de los señores Ministros, con razón a los días para los que fueron citados a los respectivos juicios políticos. Con ello, señor Presidente, pongamos el hecho de que el señor Ministro de Obras

.../...

.../...

Públicas termina el juicio político hoy, no creo que haya con tradición alguna para que el señor Ministro de Finanzas esté aquí el día lunes. Si el juicio político termina el día de mañana -del señor Ministro de Obras Públicas- no habrá inconveniente para que se cumpla con la fecha señalada, de acuerdo al artículo respectivo, que el señor Ministro de Finanzas esté aquí el día lunes. Pero, si esto se prolonga más allá del lunes, cómo pueden estar dos Ministros a la vez?. Por esta razón, por un sentido de respetable lógica, señor Presidente, - que yo había pedido que se modifique la moción, y así ha sido aprobada; es más, yo no creo que la moción tampoco vaya a encubrir situaciones como para decir que mientras se llama al Ministro de Finanzas, él puede ausentarse del país. Yo no creo que el Ministro de Finanzas, a quien conozco como persona muy seria, pueda abandonar el país frente a una interpelación para un día determinado. De manera que en esta forma, debo dejar muy claramente sentado de que nada de triquiñuelas, nada de cosas, no me presto a ellas, y en ninguna forma yo estaría para que esto sea tomado en una forma distinta del motivo de mi intervención, que era precisamente la secuencia de la presencia de los señores Ministros, para que ellas se lleven con el tiempo necesario, con la profundidad necesaria y dentro de la categoría del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Yo le ruego al señor Diputado Ayala Serra, a quien guardo entera consideración, las alusiones personales las califica el Presidente, - y le dará la palabra en su oportunidad, tenga usted la seguridad que le daré con el mejor comedimiento. Señor Secretario, - proceda conforme al inciso segundo del Artículo ciento cincuenta y tres, a dar lectura total de las pretuntas formuladas en esta interpretación.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Preguntas al se--

.../...

.../...

ñor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, formuladas - por el interpelante Arquitecto Hugo Caicedo.- 1.- Explique el señor Ministro, por qué no se han adoptado medidas eficaces y oportunas para sancionar el tráfico de líneas telefónicas, denunciado por diversos medios de comunicación, y por qué esta inmoral situación se mantiene en perjuicio de los usuarios?.- 2.- Qué medidas usted tomó para utilizar oportuna y eficazmente el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para telecomunicaciones rurales y no perjudicar a cuatrocientas treinta poblaciones rurales que no tienen este vital servicio?.- 3.- Cuáles son las causas de orden administrativo para que el IETEL haya retrasado en un año la provisión de equipos para las centrales de Quito y Guayaquil y el enlace en microondas?. Cuál es el perjuicio ocasionado por esta demora y qué medidas ha adoptado para sancionar a los funcionarios responsables?.- 4.- Diga el señor Ministro, cómo explica que --- IETEL declaró desierta la licitación 8005 para la adquisición de equipos para la telefonía rural por fallas en presupuesto y por qué las ofertas no cumplían con las bases, y en cambio se ha adjudicado el concurso de precios 980-03, a pesar de -- que las ofertas presentadas tienen irregularidades similares y aún más graves que las fallas anotadas en las ofertas de la licitación 8005 que fue declarada desierta?, y 5.- Diga el señor Ministro, por qué el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL cambió la adjudicación del concurso de precios 980-03, hecha originalmente el 29 de agosto de 1983?, por qué esta adjudicación se la hizo contraviniendo las bases del concurso, y por qué se aceptó que las firmas adjudicatarias condicionaran el cumplimiento de su oferta a la aprobación de -- los gobiernos de los países de los cuales proceden?".- Hasta allí el pliego de preguntas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, léa la primera pregunta, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Explique el señor Ministro, por -- qué no se han adoptado medidas eficaces y oportunas para sancionar el tráfico de líneas telefónicas, denunciado por diver

.../...

.../...

.../...
sos medios de comunicación y, por qué esta inmoral situación se mantiene en perjuicio de los usuarios?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: Para contestar la primera pregunta, usted tiene el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional, Honorables Legisladores: Las preguntas planteadas por el Honorable Hugo Caicedo tienen mucho que ver con la vida del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, desde que él fuera fundado en 1972, después de unir varias empresas de comunicaciones mediante el Decreto Supremo expedido por el señor General Guillermo Rodríguez Lara, y publicado en el Registro Oficial número 167, de 17 de octubre de 1972. No encuentro, señor Presidente, señores Legisladores, en las preguntas, ningún enjuiciamiento jurídico, y por eso no me siento acusado ni responsable, porque hay muchos factores y circunstancias que abonan en ese sentido. Por ejemplo: Porque un funcionario no puede ser responsable de los hechos acaecidos en una institución a lo largo de su vida, desde hace muchos años, cuando tienen su puestamente el control de aquella institución solamente el último año. Digo, supuestamente, porque la Ley Básica de Telecomunicaciones y los reglamentos respectivos, a los cuales se atañe el IETEL, no permiten al Ministro de Obras Públicas ninguna intervención administrativa en el Instituto; porque también, a pesar de aquello, estamos seguros y tranquilos de que en el año que he tenido a cargo el Portafolio de Obras Públicas, he entregado toda mi decisión y todo mi esfuerzo para -- que el Directorio de IETEL, para que sus funcionarios ejecutivos, cumplan a cabalidad lo más rápidamente posible, con la obligación, con la responsabilidad que tienen, de servir al -- pueblo ecuatoriano. Sinembargo de ello, señores Legisladores, estoy aquí en cumplimiento de mi deber y de mi obligación con el Parlamento Nacional y con el país, para exponer a ustedes toda la situación del Instituto de Telecomunicaciones y todo el trabajo que se ha realizado durante este último tiempo en --

.../...

.../...

el mencionado Instituto. Por eso, me permitiré hacer una muy breve síntesis, una muy breve exposición de mis respuestas, -previamente, en lo que a mí me corresponde, porque podría -- contestarse muy rápidamente; pero entiendo que es necesario, si es que queremos buscar una solución definitiva para el -- Instituto de Telecomunicaciones, entiendo que es necesario - que profundicemos algo más cada una de ellas. Y por eso, a - continuación,, me permitiré documentadamente referirme a cada una de aquellas preguntas. No hace falta que mencionemos el - estado de las telecomunicaciones en el país; la calidad del - servicio es deficiente, la demanda insatisfecha en telecomuni - caciones y en telefonía, específicamente este momento, alcan - zan al setenta por ciento de la demanda satisfecha; y esta de - manda insatisfecha sigue creciendo día a día, porque empezó a crecer en la década de los años setenta, en donde no se pre - vió ni se lo dio la solución inmediata. En IETEL se habrán co - metido muchos errores a través del tiempo, precisamente por - su estructura orgánico-funcional, pero también es menester re - conocer que se habrán cometido esos errores porque ha habido excesivos cambios en la administración y en sus ejecutivos. - Vale la pena mencionar que en sus once años de vida ha tenido veinte gerentes generales. Evidentemente, en estas circunstan - cias, las políticas llevadas adelante anteriormente por IETEL eran políticas de soluciones momentáneas, sin ninguna visión - de futuro, por eso, los servicios de telecomunicaciones se i - ban congestionando y saturando cada día más, sin buscar , sin encontrar una posibilidad de solución. La primera pregunta se refiere -en esta breve síntesis- al mercado negro de teléfo - nos, y debo mencionar que este no es un problema actual; es - un problema que se ha agudizado actualmente, precisamente por la escasez, pero es un problema que viene desde hace muchos a - ños, y habiendo buscado en nuestros archivos del Ministerio - de Obras Públicas y en los archivos de IETEL, no hemos encon - trado, hasta 1982, ninguna denuncia específica, ni ninguna ac - ción que Ministro o Gerente alguno haya tomado sobre el merca - do negro de teléfonos. Ahora sí, en 1983, estamos tomando ac - ciones sobre ese mercado, por eso se las conoce mucho más in -

.../...

timamente. Pero no es sencillo hacerlo; muchas veces, a pesar de nuestra insistencia constante, se reciben simplemente denuncias anónimas o se reciben denuncias telefónicas sin si quiera indicar los nombres, que evidentemente no dan posibilidad a una investigación inmediata. Hemos pedido insistentemente, y ustedes son testigos, Honorables Legisladores, por los medios de comunicación colectiva, que se denuncien estas irregularidades y estos ilícitos, y hemos empezado a recibir denuncias debidamente fundamentadas, pocas por cierto, pero hemos empezado y confiamos en que seguirá creciendo el número de aquellas denuncias. Hemos pedido la colaboración y la coordinación de la Inspectoría General de la Nación para trabajar conjuntamente, para que ese organismo del Estado pueda participar en la búsqueda de estos malos ecuatorianos que están vendiendo ilícitamente teléfonos, que están proporcionando líneas telefónicas, que están realizando conexiones ilícitas, que están vendiendo material del Instituto de Telecomunicaciones. Y eso se está investigando en 1983, como veremos documentadamente al responder con más amplitud, como decía hace un momento, a la pregunta 1, del Honorable Caicedo, que evidentemente tiene un interés nacional. La moralización de nuestras instituciones tiene un interés nacional, y es de nuestra obligación, en general, buscar la posibilidad de corregir esos defectos administrativos en donde quiera que ellos estén, es nuestra obligación como ecuatorianos simplemente. Ahora, vuelvo a insistir, en 1983 se están realizando las investigaciones, como veremos adelante. En lo referente a las comunicaciones rurales, -también para ser breve-, recién en 1975, se piensa en la necesidad de atender a las comunidades rurales. Una gran cantidad, por no decir todas las comunidades rurales, aquel momento no tenían contacto telefónico, y muy pocas contacto telegráfico y de telex; estas comunidades rurales tenían que ser atendidas, y se piensa así en 1975, y se diseña un proyecto; pero si diseña un proyecto, sin ningún fundamento ni factibilidad económica. Y si no hay una justificación ni factibilidad económica en un proyecto, es un proyecto que no tiene aplicabilidad. Por eso, el Instituto de Telecomunicacio

.../...

.../...

nes, en el año 78, pide un préstamo al Banco Interamericano. -- Y por múltiples razones, quizá por falta de experiencia de -- quienes tenían en sus manos el manejo de ese proyecto de comunicaciones rurales, quizá por falta de experiencia de los organismos internacionales, inclusive en lo que significaba telefonía rural, porque estaban acostumbrados a lo que es telefonía urbana de siempre, quizá por eso y muchos otros factores, quizá en muchos casos, como vamos a ver también al contestar más detalladamente esta pregunta, despreocupación de ciertos funcionarios en aquel tiempo, el proyecto de telecomunicaciones rurales recién tienen sus bases de licitación aceptadas y terminadas en noviembre de 1982. Y nosotros insistimos en que eso se publique en forma inmediata, porque conocemos la necesidad de nuestro pueblo y de nuestras zonas rurales; y se publican las licitaciones en 1982 y 83, últimos días de diciembre, primeros días de enero; se recibe las propuestas con unas bases absolutamente rígidas, absolutamente rígidas, porque han sido interpretadas desde el punto de vista de la Ley de Licitaciones, que se refiere más al contrato de -- construcción, que suministro de equipos, se aplica muchas veces esos conceptos. Los organismos de control de nuestro país exigen ciertas cláusulas adicionales; el organismo prestamista exige cláusulas adicionales y nos vemos obligados, por la rigidez de aquellas bases a declarar desierta aquella licitación. Y, ahora sí, la pregunta del Honorable Caicedo: Qué a -- hecho el Ministro de Obras Públicas actual, para no perder ese préstamo?. Porque el Banco Interamericano de Desarrollo -- nos ofreció un préstamo de nueve millones seiscientos mil dólares, que vencían por segunda vez, el 26 de septiembre de .. 1983, esto hace tres días. Hubiéramos perdido totalmente aquella posibilidad de préstamo sumamente ventajoso, sobre todo -- en estos momentos para el país; pero el Ministro de Obras Públicas actual, se a puesto de inmediato en contacto con el -- Banco Interamericano de Desarrollo, ha llamado telefónicamente a Washington, ha conversado con el representante de nuestro país en el Banco Interamericano de Desarrollo, y ha conseguido que el Banco Interamericano, después de ciertos condi--

.../...

.../...

cionamientos adicionales que tenía mucha razón de hacerlos; y después de que esos condicionamientos los ha cumplido IETEL, ha conseguido que se prorrogue ese préstamo por seis meses -- más, para que la licitación para las comunidades rurales no se vea entorpecida. Pero ésta, veremos luego, es una licitación parcial porque los precios han variado ostensiblemente. No quiero demorarme en eso, sino a contestar la pregunta dos; pero al mismo tiempo, el Ministro de Obras Públicas actual a visto la necesidad de conseguir otras posibilidades de financiamiento para lograr la totalidad del servicio a ese proyecto de telecomunicaciones rurales a cuatrocientas treinta poblaciones de nuestro país, y estamos estudiando ofrecimientos que tenemos ya de créditos de gobierno a gobierno; del Gobierno de Bélgica, del Gobierno de Brasil, del Gobierno del Japón. Por eso digo que en lo que atañe al Ministro de Obras Públicas actual, la contestación a esas preguntas debería ser muy simple. Pero es importante que amplíemos luego, nuestros comentarios para tener una visión completa y encontrar lo que creo que queremos nosotros como ecuatorianos, la verdadera solución a nuestro problema de telecomunicaciones y la verdadera solución al Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, que maneje en adelante todos esos procesos. La tercera pregunta se refiere a los equipos de mejoramiento, a la interconexión de microondas entre Quito y Guayaquil, que es un proyecto complejo que lo veremos luego, pero que sí ha sido retardado parcialmente en ciertas partes de ese proyecto por despreocupaciones de ciertos funcionarios; despreocupaciones que están siendo analizadas de acuerdo con el examen especial de auditoría interna y que deberán ser responsabilizadas por la Contraloría General de la Nación, porque ese es el organismo llamado a establecer las sanciones y las responsabilidades pertinentes. El Plan Quinquenal de Telecomunicaciones General que permitirá disponer al país, de telecomunicaciones suficientes y eficientes para nuestro manejo, empezó a prepararse en 1979. Se lo preparó y se lo presentó como idea de realizarlo entre 1980 y 1984; pero otra vez habían problemas económico-financieros no resueltos, había problemas de contabilidad -

.../...

en el Instituto de Telecomunicaciones, habían problemas que no podían solucionarse fácilmente porque no había una organización debida, en el momento en que se tenía inicialmente en sus manos un bien concebido plan de telecomunicaciones, un -- bien concebido plan quinquenal que lo estamos llamando, y ese plan ha tenido que ser reestructurado, revisado, vuelto a re- visar nuevamente, para que pueda entrar en vigencia, como aho- ra está entrando ya recién en vigencia, precisamente a partir de 1982 y 1983. No tenemos que perder de vista que el Directo- rio de IETEL y el Comité de Licitaciones de IETEL no tenían - experiencia suficiente y completa en el manejo general de con- tratos de comunicaciones, porque el sistema que IETEL había - empleado siempre, era pedir a un proveedor tradicional que le vaya dando soluciones momentáneas a que nos referíamos hace - un momento; y cuando la Ingeniería Nacional diseña un plan de telecomunicaciones para los próximos años, cuando la Ingenie- ría Nacional diseña ya una posibilidad futura, es muy difícil que los funcionarios de todos los organismos que componen el IETEL, perteneciendo directa o indirectamente a él, es muy di- fícil, digo, que ellos puedan tomar las decisiones en forma - inmédiata, porque no están acostumbrados a hacerlo, y tienen naturalmente, para manejar millones de sucres de revisiones, de chequeos, de evaluaciones, de adjudicaciones, que llenarse de documentos y de justificaciones, para que en un momento da- do cada uno de los directores o cada uno de los miembros de - los comités de licitaciones tomen su decisión y cumplan con - la responsabilidad que ahora está esperando el país y que es- tá esperando el pueblo ecuatoriano. Ya no podemos dudar, no - debemos dudar. El Directorio de IETEL y los comités de licita- ciones deben tomar sus decisiones pertinentes porque cada día que pasa, además de que estamos perdiendo dinero, estamos cau- sando daño adicional en lo que significa relaciones industria- les, relaciones económicas, relaciones sociales. Por eso, pa- ra referirme a las últimas preguntas del Honorable Caicedo, - el Directorio de IETEL y el Comité de Licitaciones han sabido asumir este momento su responsabilidad; están basados natural- mente en los estudios técnicos pertinentes, porque entiendo -

.../...

yo, que cada director no puede revisar miles de páginas de cada una de las propuestas, pero a través de sus asesores y de los estudios técnicos realizados por la Ingeniería Nacional, con el apoyo y revisión adicional para la toma de decisiones, de expertos extranjeros, están tomando las decisiones, digo, que necesita el país. Se han adjudicado las veinte y cinco -- mil seiscientas líneas electromagnéticas hace tiempo, se han adjudicado las compras de telex, se firmarán los contratos en pocos días más, se está esperando solamente el informe del Comité de Crédito Externo; se han adjudicado las setenta y tres mil quinientas líneas telefónicas con todas sus centrales, -- que es el inicio, que es la base de nuestra solución; porque sin esa base, sin ese inicio, seguiremos permanentemente esperando que alguien o que las personas que deben tomar en sus manos esa responsabilidad, de aquí en adelante, algún momento la tome. Dijimos que se habrán cometido errores en IETEL, debido a su estructura orgánica funcional, que no tiene control, tiene un control muy relativo; porque pensemos que la Ley Básica de Telecomunicaciones y los reglamentos fueron hechos en tiempo y en época de dictadura y que probablemente aquel instante se esperaba tener un Ejecutivo fuerte, un Ejecutivo que tome en sus espaldas todos los problemas administrativos sin intervención de ninguna clase. La Ley que no ha sido reglamentada hasta ahora, ha sido de nuestra preocupación aquella reglamentación cuando llegamos al Ministerio, porque estudiamos la posibilidad de racionalizar las tarifas telefónicas, hemos estudiado la posibilidad de reglamentar y la hemos encontrado totalmente fuera de contexto, sea en el asunto estructural, -- sea en el asunto técnico. Por esta razón, ha sido imposible y no era necesario hacer un reglamento once años después de expedida esa Ley, y hemos reglamentado un sólo artículo pertinente, el Artículo treinta y cinco, para estudiar en base a él, legalmente, reglamentariamente, la posibilidad de una racionalización tarifaria. Estará en manos del Ejecutivo y del Legislativo el mirar con atención aquellas leyes, el mirar -- con precisión esta Ley Básica de Telecomunicaciones, porque -- creo yo, que la reestructuración de IETEL, no es cuestión so-

.../...

lamente humana o personal, puede ser parcialmente, pero la -
estructuración es mucho más profunda que eso. Es necesario -
que se cuente con instrumentos jurídicos pertinentes para --
que se pueda llevar adelante todos los procesos sin interrup-
ciones y sin problemas adicionales. Yo quisiera pedir, señor
Presidente, al señor Secretario del Honorable Congreso, que-
dé lectura al Capítulo 3, de la Ley Básica de Telecomunica-
ciones, en el que se habla de la estructura orgánica y fun-
cional del Instituto y de las posibilidades que, en ese caso,
tendría de actuación el Directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura
a los documentos que presenta el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Registro Ofi-
cial número 167, Ley Básica de Telecomunicaciones, el Artícu-
lo 13.- Sobre la Estructura Orgánica y Funcional, dice lo si-
guiente: "Artículo 13.- La estructura orgánica y funcional --
del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, será la si-
guiente: El Directorio; La Gerencia General; Las Gerencias Re-
gionales; y, Las Dependencias técnicas y administrativas".---
"Artículo 14.- El Directorio del Instituto Ecuatoriano de Te-
lecomunicaciones estará integrado por los siguientes miem ---
bros: A) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su
representante, quien lo presidirá; b) El Ministro de Finanzas
o su delegado; c) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas
Armadas o su delegado; d) El presidente de la Junta Nacional
de Planificación o su delegado; c) El Presidente de la Socie-
dad Ecuatoriana de Ingenieros y Arquitectos "SEDIA", o su de-
legado; Integrará el Directorio, con voz informativa, pero --
sin derecho a voto, el Gerente General del Instituto, quien -
actuará como Secretario del Directorio.- "Artículo 15.- El Di-
rectorio sesionará ordinariamente una vez cada mes. Habrá se-
siones extraordinarias del Directorio, cuando fueren convoca-
das por su Presidente, o a petición de dos de sus miembros.--
"Artículo 16.- Son atribuciones y deberes del Directorio: a)-
Aprobar el Plan Nacional de Telecomunicaciones, a corto y lar-
go plazo y las inversiones anuales correspondientes; b) Apro-

.../...

.../...

bar los presupuestos anuales de inversión y operación, los balances semestrales, la liquidación presupuestaria y el informe anual de actividades; c) Aprobar la estructura de IETEL y sus modificaciones; d) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o internacionales, contratos o convenios, gastos o inversiones, cuyo monto supere los límites fijados como atribución del Gerente General; e) Aprobar las tarifas por los servicios de telecomunicaciones y las tasas por concesiones de radiofrecuencias y licencias para operación de sistemas de Telecomunicaciones.- Las tarifas y tasas entrarán en vigencia mediante acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; f) Constituirse en Comité de Licitaciones del Instituto; g) Nombrar al Gerente General y al Auditor a propuesta del Ministro de Obras Públicas y removerlos; h) Nombrar o remover a los Gerentes Regionales, Tesoro y Jefes Departamentales del Instituto; a propuesta del Gerente General; i) Aprobar los contratos con organismos y entidades internacionales en los asuntos relacionados con telecomunicaciones; j) Aprobar los reglamentos que regirán las funciones técnicas, económicas y administrativas del Instituto; k) Resolver los aspectos relacionados con los servicios de telecomunicaciones no abiertos a la correspondencia pública, presentados por el Gerente General; y, l) Ejercer las demás atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.- "Artículo 17.- La elaboración y actualización periódica del Plan Nacional de Telecomunicaciones; la determinación de normas para la instalación, operación, explotación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; las funciones económicas así como las administrativas, de regulación y control de las telecomunicaciones nacionales, serán realizadas por IETEL a través de la Gerencia General de Telecomunicaciones".- Hasta ahí los documentos de la Ley señalados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted, señor Ministro en su exposición.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.- Gracias, señor Presidente.- De lo escuchado, Honora-

.../...

.../...

bles Legisladores, se puede deducir claramente la formación de un cuerpo colegiado que, inclusive ahora podría tener problemas de funcionamiento porque allí se dice: Ministro de Obras Públicas, que lo presidirá, Ministro de Finanzas, Jefe del Comando Conjunto; y ahora Presidente de CONADE, que es el señor Vicepresidente de la República, que naturalmente desata ese momento de asistencia de él una incroguencia en quien preside la sesión, aceptando o no la ley. La ley tiene que ser aceptada evidentemente, y ya tenemos un problema estructural que no ha sido tomado en cuenta y que tiene que ser modificado. De lo escuchado se puede deducir muy claramente que, a pesar de que en ciertos casos el Directorio tiene alguna autoridad, sus funciones son exclusivamente de control, y en ningún sitio se permite al Directorio una función administrativa. A eso me refería cuando mencioné anteriormente que, probablemente, como vamos a ver después, se quería tener un sólo Ejecutivo fuerte y responsable. En lo que atañe al Presidente del Directorio, hasta aquí, en la ley, su única función es participar en cuerpo colegiado, y participar en un cuerpo colegiado que está formado por presidentes, a su vez, de instituciones, de organismos que son cuerpos colegiados, y que tienen que recibir seguramente, después de las discusiones pertinentes, -- instrucciones de sus organismos para sus decisiones y para -- sus votaciones en el Directorio. No puede haber, de ninguna manera, una intervención directa del Presidente del Directorio porque éste es un organismo formado por representantes de entidades que tienen cada uno su criterio absolutamente formado. Decía, que las funciones administrativas del Directorio no son considerables, peor aún en lo que se refiere al Presidente; dirige la sesión y entonces, el Instituto de Telecomunicaciones ha preparado aquel momento el Reglamento Interno, para el funcionamiento del Directorio de IETEL, que también me voy a permitir, señor Presidente, es corto, he hecho los extractos; pedir al señor Secretario que dé lectura para que se escuche con atención cuáles son las atribuciones del Presidente del Directorio de IETEL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectu-

.../...

ra a los documentos presentados por el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE IETEL.- Artículo..

2.- Son deberes y atribuciones del Directorio, las siguientes:

- a) Conocer y aprobar el Plan Nacional de Telecomunicaciones, - seis meses antes de la finalización del plan anterior.-
- b) Conocer y aprobar los presupuestos anuales de inversión y operación del próximo ejercicio financiero, en el mes de noviembre de cada año; y, los balances semestrales, la liquidación presupuestaria y el informe anual de actividades del Instituto, - hasta el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio financiero pasado.-
- c) Aprobar la estructura del IETEL y sus modificaciones.-
- d) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales e internacionales, contratos o convenios, gastos o inversiones, cuyo monto supere los límites fijados como atribución del gerente general.-
- e) Aprobar las tarifas por los servicios de telecomunicaciones y las tasas por concesión de radiofrecuencias y licencias para operación de sistemas de telecomunicaciones.- Las tarifas y tasas entrarán en vigencia - mediante acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-
- f) Reglamentar el funcionamiento del Comité de Licitaciones del Instituto.-
- g) Nombrar al gerente general y al auditor, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y removerlos.-
- h) Nombrar o remover a los gerentes regionales, tesorero y jefes departamentales del Instituto, a propuesta del gerente general.-
- i) Aprobar los contratos con organismos y entidades internacionales en los asuntos relacionados con telecomunicaciones.-
- j) Aprobar los reglamentos que regirán las funciones técnicas, económicas y administrativas del Instituto.-
- k) Resolver los aspectos relacionados con los servicios de telecomunicaciones no abiertos a la correspondencia pública, presentados por el gerente general.-
- l) Autorizar e proceda a las licitaciones y concurso de ofertas requeridos por el IETEL;
- m) Conocer y resolver un última instancia administrativa, las reclamaciones presentadas por los abonados, usuarios y concesionarios de los servicios de telecomunicacio--

.../...

.../...

nes; n) Ejercer las demás atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.- DEL PRESIDENTE.- Artículo 3º.- Son deberes y atribuciones del presidente: a) Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio; b) Representar al Directorio, en todos aquellos actos que le correspondan; c) Autorizar con su firma, las comunicaciones del Directorio y suscribir las notas de las sesiones, conjuntamente con el secretario; d) Velar porque las convocatorias a sesión que se efectuaren a los miembros del Directorio, se realicen de acuerdo con este Reglamento; e) Velar porque se mantengan los libros de actas debidamente foliados y rubricados; y, porque la correspondencia y los archivos del Directorio, se encuentren debidamente ordenados y al día; f) Disponer que se provea de toda la documentación e información que sea requerida por los miembros del Directorio; g) Dirigir y orientar las sesiones, a fin de que las intervenciones se circunscriban a los temas que consten en el orden del día; y, cuando considere que los puntos tratados han sido suficientemente debatidos, ordenar que se realicen las votaciones y se proclame los resultados; h) Delegar a uno o más miembros del Directorio, para el desempeño de representaciones y comisiones específicas".- Hasta ahí el documento entregado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro, en el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.- Me he permitido pedir la lectura de este Reglamento porque se ve claramente allí, que ni en la Ley que leímos anteriormente, ni en el Reglamento de funcionamiento del Directorio, su Presidente tienen ninguna función ni atribución administrativa; las únicas funciones específicamente determinadas en los Reglamentos de IETEL, son aquellas de dirigir las sesiones, como ustedes han escuchado, de suscribir las actas y de velar para que esos instrumentos estén debidamente terminados; de velar que se les entregue a los Directores la documentación que ellos pidan y ninguna otra función administrativa. La ley le permite solamente pedir al Directorio, ni siquiera nombrar

.../...

.../...

al Gerente General ni al Auditor, como ustedes han escuchado, pedir al Directorio que se remueva o se nombre al Gerente General o al Auditor, con el riesgo de que pueda ser aceptado o no aquel pedido realizado por el Presidente del Directorio. - En estas circunstancias o en estas condiciones, no es posible intervenir administrativamente en forma directa; sólo las relaciones extraoficiales y de personalidad permiten intervenir con recomendaciones para que la marcha de los procesos en las sesiones del Directorio, o con preguntas adicionales a los demás ejecutivos, puedan llevarse a cabo para que las preocupaciones del Presidente del Directorio, que es el Ministro de Obras Públicas, puedan transformarse en recomendaciones pertinentes, que sean analizadas, discutidas y consideradas o no - en un cuerpo colegiado, formado, como dijimos anteriormente, - por diferentes instituciones. Recordemos, es importante recordar, ustedes saben más que yo, Honorables Legisladores, que - en Derecho Público, lo que no está expresamente indicado, está expresamente prohibido; y el Ministro no puede violar la - ley ni el derecho interviniendo directamente, cuando está expresamente prohibido. Sin embargo de ello, ratifiqué anteriormente y vuelvo a ratificar que no podíamos quedarnos con los brazos cruzados y, extraoficialmente o a manera de recomendaciones que nos permite la ley, hemos insistido permanente y - constantemente en estas investigaciones de que hablábamos, de mercado negro; hemos hecho conocer nuestras preocupaciones -- constantemente por la marcha de los procesos de las licitaciones, por la marcha de los procesos de los concursos de adjudicación, para que se dé la atención que necesita nuestro país. - El Reglamento de Funciones y obligaciones del Gerente General y de los Gerentes Regionales es muy expreso, señor Presidente Honorables Legisladores; este Reglamento determina claramente que el Gerente General es el responsable del funcionamiento - de la Institución, y los Gerentes Generales con él, son responsables del funcionamiento de las dos Regiones en que está dividido el IETEL. Quisiera pedirle otra vez, señor Presidente, la lectura de este Reglamento, que es un poquito más largo que el anterior, pero es menester hacerlo para que se co--

.../...

nozcan las atribuciones de cada uno de los funcionarios de la Institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Proceda a dar lectura conforme solicita el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento dice lo siguiente, señor Presidente: "REGLAMENTO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL Y GERENTES REGIONALES DEL IETEL.- CAPITULO I.----- DE LA GERENCIA GENERAL.- Artículo 1º.- El gerente general, -- tiene a su cargo la administración del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones y es el responsable del funcionamiento de la Institución.- Artículo 2º.- El gerente general, debe cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21 de la Ley Básica de Telecomunicaciones.- Artículo 3º.- El gerente general, está obligado a dedicar toda su actividad al servicio del Instituto. Artículo 4º.- El gerente general, ejerce la representación legal del IETEL y en carácter de tal, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:.- a) Atender las relaciones con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras y las funciones y de coordinación con organismos de telecomunicaciones. En igual forma mantendrán las relaciones con entidades financieras, de acuerdo con las normas que expidiere el Directorio. b) Autorizar con su firma, todos los contratos que interesen al IETEL y que no fueren, por este mismo reglamento, de competencia de los gerentes regionales.- c) Ejercer la jurisdicción coactiva que le corresponda, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 31 de Ley Básica de Telecomunicaciones.- d) Comparecer en los juicios en que el IETEL, sea parte o interesado; y, c) Delegar la representación a otros funcionarios de la Institución, salvo cuando su intervención fuere legalmente obligatoria.- Cuando el gerente general delegue facultades o atribuciones de carácter administrativo y financiero a otros funcionarios del Instituto, dichos funcionarios serán directamente responsables por sus actuaciones.- f) Nombrar o remover al personal de la Institución cuya designación no corresponda al Directorio; señalar sus funciones y sueldos conforme a las regulaciones vigentes y a las asignaciones del --

.../...

.../...

presupuesto; trasladarlos según las necesidades del servicio; y, sancionarlos con las penas disciplinarias que autoricen -- las regulaciones respectivas. g) Vigilar la marcha general de la Institución y dirigir al personal en el cumplimiento de -- sus funciones. h) Administrar, regular y controlar la utilización del espectro radioeléctrico a nivel nacional para los -- servicios públicos abiertos o no a la correspondencia pública, según el caso, con sujeción a los acuerdos internacionales. i) Otorgar concesiones y licencias para la operación de los sistemas no abiertos a la correspondencia pública de acuedo a los reglamentos respectivos. j) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los reglamentos.- Artículo 5º. En casos de ausencia o impedimento temporal del general general. El Directorio del IETEL, nominará al subrogante de entre sus miembros, o de los siguientes funcionarios: director técnico nacional y gerentes regionales.- Artículo 6º.- Es obligación del gerente general, elaborar para conocimiento y aprobación del Directorio, entre otros, los siguientes documentos: a) El Plan Nacional de Telecomunicaciones, a corto y largo -- plazo y las inversiones anuales correspondientes. b) El presupuesto Anual de Inversión y Operación, los balances semestrales, la liquidación presupuestaria y el informe anual de actividades. c) Los proyectos de reforma a la Estructura Orgánica y funcional del Instituto. d) Los informes que se requieran -- para la contratación de empréstitos nacionales e internacionales, convenios, gastos e inversiones que por su monto requieran de la autorización del Directorio. e) Los proyectos de tarifas y tasas de los servicios de telecomunicaciones. f) Las reformas de contratos con organismos y entidades internacionales en los asuntos relacionados con telecomunicaciones. g) Los proyectos de leyes y reglamentos en materia de telecomunicaciones; y, h) Los demás, cuyo conocimiento le corresponda al Directorio.- DE LAS GERENCIAS REGIONALES.- Artículo 7º.- Las gerencias regionales, son las unidades operativas encargadas de la ejecución y desenvolvimiento administrativo, técnico, económico y financiero del Instituto, dentro de la jurisdicción territorial asignada por la ley y el Directorio a cada una de

.../...

ellas.- Artículo 8º.- El gerente regional, deberá reunir los requisitos determinados..." (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Le ruego suspender la lectura de los documentos, para conceder punto de orden al señor Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente: Ruego a usted que ordene que por Secretaría se constate el quórum, porque en caso contrario, este juicio sería ilegal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Dígnese constatar el quórum reglamentario. Ruego a los señores Legisladores que estuvieren en los pasillos al igual que en las casetas telefónicas, que se dignen integrarse a la Sala de Sesiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Se encuentran en la Sala, treinta y seis Honorables Representantes, por lo tanto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, con la lectura de los documentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8º.- El Gerente Regional deberá reunir los requisitos determinados en el artículo 2, de este Reglamento, y está obligado a dedicar toda su actividad al desempeño de sus funciones.- Artículo 9º.- El gerente regional tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Suscribir los contratos que interesen al IETEL en la región y que no necesiten del requisito de licitación o concurso de ofertas, ciñéndose a las disposiciones legales y reglamentarias y a las instrucciones que reciba de la Gerencia General y remitir copia de los contratos referidos a la Gerencia General en el plazo de cuarenta y ocho horas; b) Dirigir, ejecutar, coordinar y controlar la marcha administrativa de las diversas dependencias de la región a su cargo; c) Presentar recomendaciones a la Gerencia General respecto a estudios y proyectos para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones a nivel regional, así como fuentes de financiamiento, formas de implementación y procedimientos de explotación de los servicios de telecomunicaciones abiertos al público en la jurisdicción; d) Ejecutar los programas de telecomuni-

.../...

caciones y las actividades inherentes a la región; e) Someter a conocimiento de la Gerencia General informes periódicos sobre la ejecución de proyectos bajo su responsabilidad; f) Normalizar, a nivel regional, los estudios y proyectos para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones, que fueren solicitados por el Directorio de la Gerencia General; g) Ejecutar las normas y políticas señaladas por la Gerencia General en relación a la programación presupuestaria institucional; h) Presentar y someter a consideración de la Gerencia General, el Estado mensual de movimiento de caja, los balances-presupuestarios semestrales en los primeros veinte días de cada semestre, los saldos de asignaciones de ingresos, gastos a nivel de programas y estados financieros anuales, en los primeros treinta días de finalizado el ejercicio fiscal; i) Solicitar al Gerente General el nombramiento y remoción del personal subalterno de sus respectivas regiones, de conformidad con la ley; j) Ejercer la jurisdicción coactiva que le corresponda, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 31 de la Ley Básica de Telecomunicaciones; k) Delegar las atribuciones y deberes que le confiere la ley y el presente Reglamento a los funcionarios que creyere conveniente, manteniendo el orden jerárquico; l) Cumplir y hacer cumplir la ley y reglamentos que norman el funcionamiento del IETEL y la Gerencia General". Hasta allí el documento solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro, en el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELECOMUNICACIONES.- Gracias, señor Presidente. Otra vez, de la lectura que hemos escuchado, del Reglamento relacionado a la Gerencia General y a las gerencias regionales, se deduce claramente que los veinte gerentes generales que han transcurrido en estos once años en el Instituto, han sido los funcionarios -- que tienen la representación de IETEL judicial y extrajudicialmente. Ellos han sido capaces de remover y nombrar funcionarios; ellos tienen la posibilidad de levantar coactivas; -- ellos tienen la posibilidad y la obligación de vigilar la mar

.../...

.../...

cha de la institución. El Directorio tiene funciones de control, exclusivamente, y ya lo mencionamos: el Presidente dirige las sesiones, da su voto en ellas, y pide la posibilidad de que se remueva o se nombre al Gerente General y al Auditor, y nada más. Esto significó que esta Ley Básica de Telecomunicaciones y estos reglamentos no permitan un control eficiente de IETEL, porque es un organismo absolutamente autónomo, según la ley; porque no depende de nadie administrativamente. Estos "errores", podríamos decir, dieron a IETEL esta estructura orgánico-funcional que merece ser considerada, que merece ser revisada, que merece ser modificada. Por otro lado, siendo una ley que tiene mucha referencia técnica es importante actualizarla; los cambios tecnológicos, especialmente en materia electrónica, ahora que se refiere al Instituto de Telecomunicaciones, son vertiginosos, permanentes y diarios, y no podemos seguir manteniendo una ley, que me atrevería a decir, obsoleta, este momento, y que por esa razón quizá no puedo saber y no puedo responsabilizarme de lo que pensaban funcionarios, hace muchos años; por esa razón quizá, no fue reglamentada durante todo este tiempo; nosotros si nos preocupamos de aquello, pero encontramos posible la reglamentación, decía hace un momento, de un sólo artículo, el Artículo treinta y cinco, el resto tendrá que ser revisado. Por eso, no este momento, sino hace algunos meses, hemos encargado un equipo de técnicos y de asesores legales, de abogados, que preparen la posibilidad de un nuevo proyecto, que preparen un anteproyecto de ley para que sea discutido a nivel Ejecutivo y para que sea propuesto, si es del caso, a nivel Legislativo, porque es el Congreso Nacional, ahora, quien tiene en sus manos la posibilidad del estudio y de reestructuración o reconsideración de esta ley. Se tiene varias posibilidades de reestructuración de IETEL; se ha hablado muchas veces de transformarlo en empresa privada porque así puede tener más eficiencia; y es verdad que así podría tener más eficiencia, pero no estamos de acuerdo con ese concepto, me permito expresarlo, no estamos de acuerdo con ese concepto, por el alto costo social que eso significa

.../...

ría, por el enorme costo de las tarifas, y porque tendríamos que olvidarnos un largo tiempo de esta posibilidad de dar -- servicio a las comunidades rurales, porque siendo empresa -- privada, los estudios técnicos y de factibilidad económica -- sólo permitirán dar atención a los sectores económicamente -- estructurados que paguen ese servicio en forma inmediata; -- por eso no estamos de acuerdo con esta estructuración que mu- chas veces se menciona del IETEL, porque consideramos que u- na de las obligaciones fundamentales del Estado y de esta -- institución que pertenece al Estado ahora, es el servicio so- cial a nuestro país y a nuestro pueblo. Por eso estamos estu- diando en el Ministerio de Obras Públicas una reestructura- ción del Ministerio como tal, si es que mañana la Cámara es- tará de acuerdo en que IETEL pertenezca a una Subsecretaría de Comunicaciones; estamos estudiando esta reestructuración del Ministerio, porque de aquí en adelante, el manejo econó- mico de la vialidad nacional, con aquella solución dada por la Ley de Vialidad Agropecuaria, que le permitirá al Ministe- rio contratar carreteras y vías nuevas, manejar mejoramiento de caminos, construir caminos vecinales, construir autopis- tas; si es que tenemos esta posibilidad económica de la Ley- de Vialidad Agropecuaria, la cantidad de trabajo que deberá manejar el Ministerio de Obras Públicas será muy considera- ble. Por eso pensamos ya en la posibilidad de una Subsecreta- ría de Transportes, en la posibilidad de una Subsecretaría - de Obras Públicas, y en la posibilidad de una Subsecretaría de Comunicaciones, quizá esa pudiera ser la solución; no ne- cesariamente es la solución óptima, habrá que estudiarla to- davía porque tiene pros y tiene contras, pero quizá así po- dría pensarse en la intervención de un funcionario ejecutivo, podría pensarse en la intervención de quienquiera que tenga- ese momento en sus manos la dirección del Portafolio de Obras Públicas y Comunicaciones, para hacerse responsable de la -- marcha de su Ministerio, como ahora nosotros somos responsa- bles de la marcha de nuestro Ministerio; pero quisiéramos -- serlo también, si la ley nos permite, de la marcha de las te- lecomunicaciones o de las comunicaciones en general, cuando-

.../...

.../...

estén perteneciendo a esta Subsecretaría que estamos, naturalmente, estudiándola solamente a nivel de anteproyecto. Dije, que será el Poder Ejecutivo y será el Poder Legislativo, seremos nosotros quienes con nuestra buena voluntad y nuestro --- buen deseo, encontremos la solución para las comunicaciones --- nacionales, quienes debamos participar en la modificación o --- cambio de la Ley Básica de Telecomunicaciones, que nos permita preparar y modificar los reglamentos de funcionamiento del IETEL, y que nos permita reestructurar este Instituto, no sólo dije desde el punto de vista humano, sino desde el punto --- estructural, desde el punto definitivo, para que podamos tener, vuelvo a insistir, la responsabilidad en nuestras manos, de preocuparnos en forma directa y administrativa, de las comunicaciones de nuestro país. De cualquier manera, para terminar con esta exposición de introducción a que me he referido estos momentos, quisiera ratificar lo que muchos de ustedes --- ya lo han manifestado: Nosotros queremos cumplir con nuestro deber y con nuestra obligación, de exponer al Congreso Nacional y de exponer al país, qué es lo que se está haciendo en --- IETEL durante este período en que tenemos a nuestro cargo el Portafolio de Obras Públicas, y tenemos esta relación indirecta con IETEL. No queremos de ninguna manera, después de lo --- que hemos expresado, eludir nuestras obligaciones, porque estamos acostumbrados a aceptarlas y a aceptar nuestras responsabilidades en todos los actos de nuestra vida. Señor Presidente, con esto, y con su venia, me permitiré pasar, en forma detallada, a dar contestación a la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Para mayor claridad, vuelva a dar lectura a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primera pregunta.- Explique el señor Ministro, por qué no se han adoptado medidas eficaces y oportunas para sancionar el tráfico de líneas telefónicas, denunciado por diversos medios de comunicación, y por qué esta inmoral situación se mantiene en perjuicio de los usuarios?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: Referencialmente a la ---

.../...

primera pregunta, usted tiene el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TELECOMUNICACIONES.- Gracias, señor Presidente. Señores Legisladores: Decía hace un momento, y lo expresé ya en mi intervención en este H. Congreso el día jueves, 1ª de septiembre del presente año, que ha sido este año nuestra preocupación constante del Ministerio de Obras Públicas, del Gerente General de ... IETEL, del Directorio del Instituto, tratar de solucionar este fundamental y crítico problema del mercado negro de teléfonos. Por esto, hemos pedido la intervención y la colaboración de la Inspectoría General de la Nación, para que con -- las publicaciones en la prensa que ustedes conocen, dando acción popular a la denuncia sobre aquellos actos ilícitos, podamos contar con los instrumentos necesarios en que basar -- nuestra investigación y en que basar nuestras sanciones. No es, vuelvo a decir, ni fácil ni rápido sancionar funcionarios; no tenemos facilidad legal de lograr un sumario en pocas horas o en pocos días, y tenemos evidentemente, que ajustarnos a la ley; porque si bien hemos recibido denuncias que ya han sido comprobadas y que nos han permitido imponer las sanciones del caso, hemos recibido también denuncias que nunca han sido probadas, porque quienes han hecho esas denuncias el instante del sumario retiran aquellas denuncias o, simplemente no se presentan a confirmarlas o, no las confirman; esto significa una dificultad permanente. Felizmente, la colaboración de los medios de comunicación colectiva ha sido muy valiosa en ese aspecto, porque ellos han insistido permanentemente, en que la sociedad, en que todos quienes forman parte del pueblo, tiene la obligación de colaborar con el Estado, tienen la obligación de servir al país, efectuando este tipo de denuncias que permitan al IETEL tomar acciones pertinentes. Seré concreto: En aquellas denuncias que han sido -- comprobadas expresamente, hemos tomado ya, este año, las soluciones pertinentes. En la ciudad de Guayaquil, que es la -- Región Dos, se empezó a revisar, a partir de marzo del presente año, 1983, las interconexiones y las conexiones telefó

.../...

.../...

nicas ilícitas; en Guayaquil, el noventa por ciento de la urbe está completo. Es imposible realizar instalaciones legales adicionales, que no sean en un número mínimo. Y, conociendo el Gerente de la Región 2, de una serie de instalaciones ilícitas, se ha procedido a realizar un chequeo completo en todos los sectores, en todas las diferentes zonas de la Región 2, y especialmente de Guayaquil. En el sector hacia el Puerto, tomando como base las estaciones de La Alborada y de Urdesa, se ha encontrado una serie de conexiones ilícitas, que producen verdaderas consecuencias desastrosas; porque adicionalmente al perjuicio económico, causan daño, congestión y saturación adicional en las redes. Sin embargo, se las a hecho. No es fácil saber quién las a hecho; hay que cruzar información, hay que disponer una serie de actos administrativos de característica técnica que permita evidenciar estos ilícitos; pero es difícil saber quién cometió ese ilícito, haciendo la instalación ilegal, porque quien fue beneficiado de aquella instalación no lo denuncia. Hemos tenido que cortar servicios telefónicos, en muchos casos, para obligar, de acuerdo con el Reglamento, a estas denuncias en todo lo que es permisible reglamentaria y legalmente. Mientras tanto, no quisiera mencionar que se han tomado ciertas acciones técnicas, siempre hablando de la Región 2, y especialmente de Guayaquil; se han tomado ciertas medidas, ciertas disposiciones, para controlar y comprobar estos ilícitos. Se dispuso entonces, que un grupo de ingenieros y técnicos, supervisen diariamente los procesos de traslados e instalaciones de líneas de abonados; se desplegó una campaña publicitaria para concientizar a los usuarios sobre aquella prohibición de IETEL, para que se realicen estos trámites extra-IETEL. Evidentemente, la falta de atención en los servicios, permite todas estas irregularidades, como mencionaremos adelante. Se tomaron las seguridades necesarias para el ingreso de personas extrañas a la Institución y especialmente a los repartidores telefónicos, a donde se llegaba muy fácilmente en las dos regiones. Se dispuso la elaboración de inventarios de líneas, en los repartidores de las diversas centrales telefónicas; y, se dispuso la elabora-

.../...

ción de inventarios de los diferentes números legalmente concedidos, para poder identificar los ilegalmente concedidos -- que estaban en trabajo. Se dispuso al Departamento de Operación Comercial y al Departamento de Redes, la anulación de -- convenios y de servicios telefónicos no autorizados legalmente, y el reinicio de la suscripción de nuevos contratos, para no dejarles sin atención a esos usuarios; pero para regularizar y legalizar, en donde era posible, los problemas suscitados, se realizó la comprobación técnica de pares libres, en los diferentes armarios de distribución, que ustedes encuentran con relativa facilidad a lo largo y ancho de la ciudad. -- Se elaboró un instructivo para la realización de instalaciones o traslados, específicamente para sitios congestionados, -- como centros comerciales y como grandes edificios de la ciudad de Guayaquil; es decir que nos hemos preocupado, evidentemente, de este control del mercado negro telefónico. Hemos tomado naturalmente, en Quito y Guayaquil primero, las medidas técnicas posibles y aconsejadas; pero no solamente aquellas. -- Hemos procedido también a las investigaciones pertinentes, -- que me voy a permitir citar: Después de aquella investigación realizada en la ciudad de Guayaquil, la Auditoría Interna del IETEL, conjuntamente con la Inspectoría General de la Nación, en conocimiento de estos hechos dolosos, dispuso que se inicien las investigaciones, y levantó el examen especial pertinente, que voy a permitir poner en manos del señor Secretario de la Cámara, examen pertinente de Auditoría Interna, que naturalmente es un documento de mayor consideración que los que hemos leído anteriormente, pero que es menester revisarlo, para que se vea que sí se han tomado acciones administrativas, -- luego de lo cual, de haber comprobado en ese examen especial inicial y con las resoluciones de Contraloría General, terminar, suspender el trabajo de cinco funcionarios en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que en forma inmediata se han presentado estos procesos en el Juzgado Cuarto de lo Penal -- del Guayas. Entonces, le ruego, si es posible, que el examen especial de Auditoría Interna de la Contraloría, sea leído. --

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted solicite, señor Ministro, que el Secretario dé lectura a los documentos que está presentando. Antes, voy a encarecer, como lo hago al señor Legislador -- Maximiliano Rosero, que se digne, por momentos, dirigir la sesión.-----

SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION, EL H. MAXIMILIANO ROSERO SANCHEZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los documentos solicitados por el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Anticipo las excusas, porque en algunas partes no está totalmente legible. ---
"Contraloría General del Estado.- Informe de Examen Especial. Rubro: Instalaciones y Traslados de Líneas Telefónicas.- Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones R-2.- Dirección Regional 1.- Información Introductoria. Capítulo I.- Motivo del Examen.- El examen especial practicado al Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones Región 2, se efectuó de conformidad con lo ordenado por el señor Director Regional 1, de la Contraloría General del Estado, mediante Oficio # 01285-AUD, de marzo 31 de 1983, habiéndose iniciado el trabajo en el campo, el 4 de abril de 1983 y concluido el 28 del mismo mes y año.- Objetivos del Examen.- Determinar si los funcionarios del ... IETEL R-2, han dictado e implementado las medidas apropiadas, con la finalidad de evitar que los abonados a los servicios telefónicos realicen instalaciones y traslados del servicio, sin haber cumplido previamente los trámites constantes en el Reglamento de Abonados.- Comprobar si los empleados y trabajadores del IETEL R-2, han efectuado trabajos de instalaciones o traslados clandestinos de teléfonos, con el objeto de establecer las responsabilidades consiguientes.- Verificar las anomalías detectadas por IETEL R-2, consistentes en traslados ilegales que son de dominio público, por haberlas hecho conocer a la ciudadanía, los medios de comunicación colectiva del país. Y, dictar las recomendaciones tendientes a corregir dichas incorrecciones.- Alcance del Examen.- Por cuanto la Auditoría Interna del IETEL R-2, ha conformado un equipo para rea

.../...

.../...

lizar el examen integral de las instalaciones y traslado de líneas telefónicas, diligencia que según información verbal del Jefe de dicha unidad, se cumplirá aproximadamente en un año, y teniendo en consideración que es necesario determinar en el menor tiempo posible, las incorrecciones de traslados clandestinos, la comisión de auditores de la Contraloría se a visto precisada a tomar al muestreo quince casos de dichas instalaciones, habiéndose dado preferencia a los casos en los que están involucrados empleados del IETEL R-2, como Abonados al servicio telefónico.- OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.- El IETEL R-2, tiene como objetivos prestar el servicio de telecomunicaciones, constituyendo éste, los teléfonos, telégrafos, radio, telex y otros medios de comunicación, para lo cual, es su finalidad específica, planificar, establecer, explotar, mantener, controlar, regular y desarrollar todos los sistemas de telecomunicaciones nacionales e internacionales, de acuerdo con los planes de desarrollo del país. BASE LEGAL.- Las actividades del IETEL están normadas por la Ley Básica de Telecomunicaciones dictada el 16 de octubre de 1972, y publicada en el Registro Oficial N° 167, de fecha 19 del mes y año antedicho: Reglamento de Abonados al Servicio Telefónico, emitido el 4 de noviembre de 1977; Reglamento de Funciones y Obligaciones del Gerente General, Gerentes Regionales del ... IETEL y más disposiciones compiladas en el Vademecum Legal de la Institución.- ESTRUCTURA ORGANICA.- El IETEL está conformado en su estructura orgánica y funcional, de la siguiente forma: Directorio, Gerente General, Gerencia Regional, y Dependencias Técnicas y Administrativas.- FUNCIONAMIENTO.- Para el desarrollo de sus actividades, cuenta con los recursos provenientes de los siguientes conceptos: a) Ingresos por prestación de servicios; b) Tasas por concesiones y licencias para establecimiento y explotación del sistema de telecomunicaciones; c) Impuestos y tasas creadas por leyes especiales; d) El producto de los empréstitos internos y externos; e) Donaciones, e f) Ingresos por otros conceptos.- Todos los ingresos provenientes de los conceptos antes indicados son depositados en una cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denomi-

.../...

.../...

nada "Cuenta IETEL".- FUNCIONARIOS PRINCIPALES:

Ing. Salvador Encalada S.	Gerente Regional	III-18-83 hasta fecha
Ing. Alfonso Loor Falconí	Ex-Gerente Regio Engdo.	31-VIII-82/III-17-83
Ing. Manuel Zhindon García	Ex-Gerente Regional	IV-23-82/VIII-30-82
Ing. Alfonso Loor Falconí	Ex-Gerente Regional	II-19-82/IV-22-82
Ing. Mario Vera Sánchez	Ex-Gerente Regional	I-1-81/II-17-82
Ing. Alfonso Loor Falconí	Ex-Gerente Regional E.	XII-24-80/II-28-81
Ing. Carlos Patiño Salvador	Ex-Gerente Regional	1-IX-79/XII-30-80
Ing. Alfonso Loor Falconí	Director Técnico	X-79 hasta fecha
Ing. Ernesto Molineros M.	Ex-Director Técnico	VIII-31-82/III-I-83
Econ. Efraín Cepeda J.	Director Financiero	III-1-81 hasta fecha
Sr. Freddy Veloz Vargas	Ex-Director Financiero	IX-3-73/IX-17-80
Ing. Mario Moya Reyes	Ex-Jefe Administrativo	VII-1-80/XII-30-81
Sr. Thomas Aguilar Pinto	Ex-Jefe Administrativo	X-1-79/VI-30-80
Sr. Freddy Sáenz Tamayo	Ex-Jefe Administrativo	IV-1-81/V-7-82
Sr. Milton Coronel V.	Ex-Jefe Administrativo	VI-1-82/X-13-82
Sr. Marcos Montenegro T.	Ex-Jefe Administrativo	IX-9-82/III-9-83
Sr. Jorge Moncayo A.	Jefe Administrativo	III-9-83 hasta fecha
Ing. Mario Moya Reyes	Jefe de Personal	XI-4-82 hasta fecha
Sr. Jorge Sierra Silva	Ex-Jefe Personal	IX-10-82/XI-4-82
Sr. Juan Mesa Tello	Ex-Jefe Personal	VI-1-82/IX-10-82
Lcdo. Víctor Cantos C.	Ex-Jefe Personal	IV-1-80/V-14-82
Ab. Luis Segovia S.	Ex-Jefe Personal	VII-1-79/II-4-80
Sr. Gabriel Haz Ramos	Ex-Jefe Personal	VIII-1-71/VII-1-79
Ing. Aníbal Velarde T.	Ex-Jefe Obras Civiles	III-1-75/IX-3-79
Arq. Víctor Jaramillo G.	Ex-Jefe Obras Civiles	IX-24-79/II-28-82
Ing. Carlos Valle Mata	Jefe Operación Comerc.	X-1-79 hasta fecha
Ing. Ramón Mendoza Palmay	Ex-Jefe Operación Comer.	IX-77/IX-3-79
Ing. Freddy Villao Q.	Jefe de Redes	IV-1-80 hasta fecha
Ing. Carlos Salame C.	Ex-Jefe Encgdo.	XII-79/IV-1980
Ing. Marcos Aguilar M.	Ex-Jefe Redes	IV-1975/IX-3-79
Ing. Juan González C.	Jefe de Centrales	V-20-74 fecha
Sr. Simón Cruz P.	Jefe de Contabilidad	V-29-81 fecha
Sr. Walter Moreno C.	Ex-Jefe Contabilidad	X-1-80/V-28-81
Ing. Adriana Muñoz N.	Jefe Recaudaciones	1-X-79 fecha.

CAPITULO II.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO.- NECESIDAD QUE TODOS LOS FORMULARIOS UTILIZADOS POR IETEL, SEAN PRENUMERADOS.- Del

.../...

examen especial parcial practicado, se ha establecido que no todos los formularios utilizados para el trámite de servicio son prenumerados al momento de su impresión, como son: Convenios de Servicios, Tarjetas de Mantenimiento, Contratos de Traslados, Cambio o Rectificación.- Además se observa que en los contratos de traslado, cambio o rectificación, consta la firma del abonado o su representante, por lo general ilegible, lo cual dificulta la identificación del ciudadano a quien el IETEL va a prestar cualquier tipo de servicio.- RECOMENDACION 1.- Con la finalidad de un mejor control de las actividades a cargo de las diversas Direcciones o Jefaturas responsables, se considera necesario que todos los formularios que utiliza el IETEL, sean numerados al momento de su impresión, debiendo los funcionarios o empleados bajo cuya custodia se encuentran, ejercer una vigilancia en su utilización, siguiendo al empleárselo, estricta secuencia numérica para controles posteriores; en el caso de anulación por cualesquier motivo, los formularios serán archivados en su juego completo.- Se considera también necesario, que la pie de la firma del abonado o su representante que reciba cualquier tipo de servicio, se ponga en máquina de escribir su nombre completo y el número de su cédula de identidad, con la finalidad de que en forma rápida y confiable sea identificado.- FALTA DE CONTROL A TRABAJADORES E INSTALACIONES, HA PERMITIDO IRREGULARIDADES.- De las declaraciones juradas rendidas por abonados se establece que varios de los traslados clandestinos de líneas telefónicas, procedimiento ilícito, ha sido factible por cuanto lo han realizado empleados del IETEL a nivel operativo, esto es, Instalaciones, Reparaciones, etc, quienes a base de una remuneración indebida efectuaban el trabajo físico a veces, en horas y días laborables. Las cuadrillas encargadas de las instalaciones conformada cada una de ellas por ocho trabajadores, están comandadas por un Capataz, encargado de repartir el trabajo y ellas dependen de la Jefatura de Redes, en la cual existen supervisores, a quienes administrativamente corresponde ejercer la vigilancia de dichas cuadrillas, labor que, por no haber el número-

.../...

.../...

suficiente de Supervisores, por falta de medios de transporte u otros motivos, no se efectuaba adecuadamente esa labor, ejerciendo una supervisión continúa de los trabajos a cargo de las cuadrillas.- Igualmente, según las declaraciones rendidas por funcionarios del IETEL, se puede deducir que era factible que otros empleados del IETEL ajenos a las diversas Centrales Telefónicas manipulen en los repartidores generales, permitiendo las instalaciones clandestinas; además, los locales donde funcionan las Centrales, no cuentan con todas las seguridades que impedían penetrar en ellas a otros empleados del IETEL cuyas funciones no correspondan desarrollarlas en esas Centrales, y aún podían haber ingresado a esos locales personas extrañas a la entidad.- RECOMENDACION 2.- Se hace necesario que el Gerente Regional dicte órdenes por escrito a fin de que, los Supervisores de la Jefatura de Redes, ejerzan un control permanente y apropiado sobre las cuadrillas de Instaladores y Reparadores, y en caso de encontrar alguna anomalía realizada por uno o varios de los trabajadores, informen de inmediato a la superioridad a fin de que dicte las medidas apropiadas para corregirlas y de ser necesario, imponga las sanciones correspondientes. Asimismo, debe dictar instructivos apropiados, que impidan la entrada a las Centrales Telefónicas de empleados que no laboren en ellas y menos aún, de personas extrañas a la dependencia; debemos indicar que funcionarios del IETEL, han informado que se han dictado ya medidas tendientes a evitar las anomalías antes indicadas.- PERSONAL SUBALTERNO NO RECIBE CAPACITACION NECESARIA.- De las declaraciones rendidas por algunos Instaladores y Reparadores del IETEL, se sabe que han llegado a desempeñar esos cargos por ascensos desde Mensajeros, Albañiles, etc., y que conocen de su trabajo a base de la práctica realizada a lo largo de sus años de servicio, sin haber recibido instrucción técnica; asimismo, manifiestan desconocer el Reglamento de Abonados y otras disposiciones y que... (Interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Punto de Or-

.../...

.../...

den, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: A mí me da la impresión que Secretaría le escuchó muy mal al señor Ministro. Yo le conozco mucho tiempo al señor Ministro, y una de sus virtudes es la síntesis. Entonces, me parece que él dijo que se -- lea solamente una pequeña parte de ese informe, no todo el informe, si no estoy equivocado; porque como indico, yo le conozco al señor Ministro y sé que es un hombre incapaz de dilatar mediante la lectura de documentos, una interpelación tan importante. Entonces, yo quisiera que Secretaría verifique esto, si es verdad o no que el señor Ministro le ha hecho leer tan soporífero documento.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia ha ordenado que lea la documentación presentada por el señor Ministro, y así se hará. Señor Secretario, prosiga con la lectura del documento.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "para ejecutar de terminados trabajos de instalaciones y traslados de líneas telefónicas, el único documento válido requerido por ellos es la orden de Instalación o Traslado, Cambio o Rectificación -- que constan en el formulario respectivo; si bien reconocían que realizar un traslado sin autorización del IETEL, constituía un acto ilícito, lo cual, lógicamente, expresan no haberlos efectuado por cuanto de aceptarlo, estarían ellos mismo -- acusándose.- RECOMENDACION 3.- Es una política apropiada que el IETEL dé cumplimiento a las disposiciones constantes en el Reglamento del Centro Nacional de Capacitación en Telecomunicaciones, dictando cursos, seminarios, etc., de asistencia obligatoria para sus servidores a fin de que su personal conozca además de su labor manual, sus deberes y atribuciones y -- que, en el caso concreto de las cuadrillas de Instaladores y Reparadores, tengan pleno conocimiento del Reglamento de Abonados al Servicio Telefónico, lo cual a su vez les permitirá saber las sanciones a las que estarán sujetos en el caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.- CAPITULO III.- RELACION DE RUBROS EXAMINADOS.- Del análisis de los documentos relacionados con las 14 instalacio-

.../...

.../...

nes clandestinas detectadas por el IETEL y que son materia -- de nuestro examen, se ha llegado a comprobar que para el cometido de esos actos ilícitos, por lo general, se ha contado con la colaboración de empleados del IETEL R2, de conformidad con las circunstancias que pasamos a indicar.- De la declaración jurada rendida por algunos Abonados que efectuaron instalaciones clandestinas, se determina que todos ellos trataron de conseguirlo por medios lícitos, esto es, siguiendo los trámites reglamentarios para que el servicio telefónico sea trasladado a otras direcciones de la que originalmente prestaba su servicio, ya sea mediante conversaciones con Directivos de la entidad o por solicitudes escritas, lo cual, por lo general, les era negado debido a que, según les informaban, no existían líneas telefónicas disponibles en la dirección a la cual solicitaban su traslado, e igualmente, les indicaban que podían ser atendidos en plazos que fluctuaban entre 6 meses y 1 año.- Que ante estas circunstancias y debido a que el servicio telefónico se le considera totalmente necesario para la comunicación familiar, comercial, etc., se han visto precisados a tomar medidas indebidas para poder lograr su cometido; en estas circunstancias y sabiendo que el traslado de las líneas telefónicas lo efectuaban empleados del IETEL, se dirigían a estos servidores a los que identificaban como tales porque les veían laborando en los armarios y redes del IETEL, y en otros casos por cuanto se movilizaban en vehículos que tienen el distintivo de la Institución, y que, al proponerlos sí estaban en capacidad de realizar el trabajo de traslado que los Abonados consideraban indispensable, por lo general, los empleados de IETEL daban su aceptación, con la única condición sobre el valor que debían abonárseles por el servicio a prestarse, el cual, conforme las declaraciones rendidas, fluctuaban entre los mil y seis mil sucres, variación para la cual seguramente, tomaban en consideración la distancia, el material a emplearse y la complejidad del trabajo.- Cabe indicar que una Abonada ha presentado su denuncia, indicando que debía cancelar a un empleado de IETEL \$15.000,00 por una instalación i-

.../...

.../...

lícita.- En las declaraciones rendidas por los abonados, indican desconocer el nombre del empleado del IETEL que realizó la instalación clandestina, por cuanto, según expresan, para ellos no les era necesario esa información, ya que lo único que les interesaba era que se ejecutase esa labor; por lo general, lo acordado entre las partes se cumplió, esto es, el trabajador hizo la instalación y el abonado pagó el valor fijado.- De las declaraciones rendidas por los funcionarios del IETEL, se deduce que, en las instalaciones clandestinas podrían estar involucrados, pero no en forma obligatoria, los técnicos encargados de los Repartidores de las 11 Centrales Telefónicas con que cuenta la Gerencia Regional 2 de IETEL, - lo cual es difícil de comprobar por los motivos expuestos anteriormente, esto es, porque a esas dependencias tenían acceso otros empleados del IETEL, en capacidad y conocimiento para realizar instalaciones o traslados telefónicos y por la facilidad de entrada a los edificios de las Centrales de indistintas personas.- Sobre este aspecto, debemos dejar constancia que el Jefe Técnico Encargado del Repartidor General de las Centrales Telefónicas de Guayaquil, informa que hace dos años aproximadamente, hizo conocer a la Jefatura de Operación Comercial de la novedad del ingreso a las Centrales, - de personas no autorizadas, quien a su vez comunicó el particular al Gerente Regional de ese entonces, a fin de que se dictasen normas de seguridad apropiadas, pero, de lo que él conoce, no se llevó a cabo ninguna.- Conforme la declaración del Director Técnico de la Gerencia Regional, la entidad conocía que, desde el año 1980 y, eventualmente, en años anteriores, se han realizado instalaciones y traslados clandestinos, habiendo manifestado dicho funcionario que, tanto en el desempeño de ese cargo, como en el de Gerente Regional Encargado, ha dictado medidas administrativas tendientes a suprimir las instalaciones ilícitas, las cuales no han tenido éxito por la falta de colaboración de la ciudadanía y posible, - complicidad de empleados de la Institución, e inclusive de personas ajenas a ella, asimismo indica que, como medida preventiva, se hizo conocer por la prensa al público en general,

.../...

.../...

de la prohibición de efectuar instalaciones o traslados de líneas telefónicas que no cumplan con los requisitos que fija el IETEL en sus Reglamentos, así como de las sanciones a las cuales estarían sujetos quienes no cumplieran con ellos y con esto tampoco logró todo el objetivo deseado; por último, el Director Técnico indica, que el IETEL, carece de mecanismos técnicos avanzados para localizar de inmediato instalaciones o traslados de líneas telefónicas efectuadas en forma clandestina, y que el único medio con que cuenta la entidad consiste en la comprobación física de los diferentes elementos que conforman las redes telefónicas, labor complicada, larga y laboriosa, pero que se está llevando a efecto, para lo cual se están actualizando los inventarios de las líneas telefónicas, iniciándose con la Central del Guasmo que cuenta con 6.000 abonados, habiéndose detectado aproximadamente, 80 traslados clandestinos y esa labor se extenderá a todas las Centrales de la Región 2.- En lo referente a las sanciones a que se han hecho acreedores los abonados por los traslados clandestinos, constantes en el Art. 124 del Reglamento de Abonados, únicamente, se ha cumplido en lo relacionado a la suspensión del servicio, no así en la imposición de la multa, la que está en capacidad de imponer el Gerente Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 126 del mismo Reglamento; además, en dos casos de los analizados, el IETEL R2, ha celebrado nuevos contratos de instalaciones, contraviniendo así el Art. 133 del citado Reglamento. Para concretar, del examen especial a los traslados clandestinos, en los casos analizados por los Auditores de la Contraloría, se llega a demostrar lo siguiente: La Sra. Daysi Elizabeth Loor Bazurto de Quimí, usuaria del teléfono N° 368642 declara que, quien tenía suscrito contrato con el IETEL como Abonada, era la Sra. Blanca Porras de Villacrés, cuyo domicilio estaba localizado en Avenida del Ejército N° 2508 y Francisco de Marcos, persona que le cedió los derechos por cuanto se ausentaba definitivamente del país e iba a desocupar el departamento situado en la dirección antedicha, por lo cual hizo el traslado a su domicilio en las calles Los Ríos 2507 y Gómez-

.../...

.../...

Rendón, donde está funcionando actualmente.- Previo a este -- traslado hizo la consulta al IETEL en noviembre de 1980, pero el empleado de la sección respectiva le informó que en el sector correspondiente a los Ríos y Gómez Rendón, no había red disponible sino a mediados de 1981; en el mes de diciembre de 1980, se percató que a un vecino suyo, cuyo nombre es Carlos Durán Auz, los empleados del IETEL le estaban instalando el teléfono, y ante la negativa del IETEL y siendo imprescindible tener a su servicio un teléfono, se acercó a ellos a preguntarles si podían hacer el traslado del servicio telefónico entre las direcciones antes anotadas y le contestaron que sí. Trabajo que lo cumplieron y por el cual pagó el valor de ... \$2.000,00; ignorando el nombre de los Instaladores que hicieron el trabajo, pero que podría identificarlos si se los ponen en su presencia.- Conforme certificación conferida por el Lcdo. Antonio Espinoza Guerrero, Jefe de Instalaciones de IETEL R2, se conoce que el teléfono correspondiente al Sr. Carlos Durán Auz, con domicilio en las calles Los Ríos 2509 y Gómez Rendón, en el mismo edificio donde habita la Sr. Day si Loor de Quimí, fue instalado por el trabajador del IETEL, Sr. Carlos Arias Velasteguí, integrante de la cuadrilla a -- cargo del Capataz Sr. Segundo Arturo Vicuña Vallejo. Dentro de la información sumaria levantada por los Auditores de la Contraloría para el esclarecimiento de los hechos, se tomó la declaración sin juramento a los mencionados señores, quienes reconocen haber efectuado la instalación del teléfono del Sr. Durán Auz, por estar legalmente autorizado; pero en lo referente al traslado de la línea telefónica de la Sra. Daysi Loor de Quimí, el Instalador señor Arias expresa no recordar haberla realizado, y el señor Vicuña indica desconocer ese -- traslado.- Debemos indicar que a la fecha, la Sra. Daysi Loor de Quimí, ha normalizado la situación del teléfono 368642, como consta en Memorandum GR2-05002 de noviembre 24 de 1982, -- suscrito por el Gerente Regional Encargado, y recibo de Caja de IETEL N° 24512 de fecha 29 del mes y año antes citado por un valor de \$4.000.00 por concepto de una línea de teléfono FIT de mesa, con dirección Los Ríos N° 2507 y Gómez Rendón.--

.../...

.../...

En la declaración jurada de la Sra. Ena Araujo Mendoza, consta que el teléfono N° 365773 bajo la identificación de familia Navas Araujo, se encontraba colocado en Tungurahua N° ... 2811 y General Gómez, domicilio anterior de la familia citada y de la declarante, y el teléfono lo trasladó a su actual casa de habitación situada en la Ciudadela Pradera 1, bloque .. B3, lo cual se llevó a cabo, según información de la compareciente, en la siguiente forma: Cierta día del mes de marzo de 1982, al transitar por la ciudad, vio en una calle cuyo nombre no recuerda, que estaban realizando trabajos algunos servidores del IETEL, por lo que se acercó a ellos tratando de indagar si había línea disponible en La Pradera, recibiendo la contestación que "no", pero que uno del grupo se le acercó espontáneamente a decirle que podía hacer el traslado de la línea telefónica, lo cual ella aceptó, previa advertencia que el procedimiento sería legal; que después de ese contacto con los trabajadores del IETEL, no tuvo otro, sino cuando dos meses después, le instalaron el teléfono en la Ciudadela La Pradera, en donde entregó a uno de ellos la suma de seis mil sucres en dinero en efectivo en calidad de propina por sus gestiones.- Al observar que le habían asignado el mismo número telefónico, esto es, el N° 365773, no correspondía a la serie de La Pradera que comienza con el N° 40, les reclamó, indicándole no se preocupara, pero en marzo de este año recibió una llamada del IETEL informándole su servicio iba a ser cortado porque su instalación era clandestina; por último, indica desconocer el nombre de los Instaladores ni recordar las características físicas de las personas con quienes habló para el traslado telefónico.- La Srta. Greta Ortiz Zúñiga, en su declaración juramentada, manifiesta que: su tía la Sra. Nancy Zúñiga Suárez, era abonada del Teléfono N° 365096, prestaba sus servicios en la casa de la Sra. Zúñiga, situada en Avenida del Ejército N° 2802; pero quien es residente en Estados Unidos desde hace 10 años, como la declarante actúa como su representante, llegó a conocer que unas primas suyas menores de edad, habían realizado el traslado a la casa donde ellas residían, Calle San Martín N° 1529, lo cual se realizó en el mes

.../...

.../...

de noviembre de 1982, sin conocer quienes efectuaron el trabajo físico, por cuanto ella no reside en ninguna de las dos direcciones antes citadas.- En su calidad de representante del mantenimiento del departamento y por lo tanto del teléfono, - se preocupó que el servicio telefónico vuelva a ser instalado en la dirección en la cual originalmente estaba colocado es - decir, en Avenida del Ejército N° 2802, para lo que se acercó a hablar con el Ing. Carlos Valle, funcionario del IETEL R2, - para legalizar el traslado, pero el citado ingeniero le pidió le lleva una carta de autorización de la Abonada Sra. Zúñiga, la que no la entregó por las dificultades de comunicación con el exterior. Ante este impedimento habló con su amigo el señor René Carbo a fin de que busque una persona que le hiciera el traslado, lo que fue cumplido por el señor Carbo quien consiguió un trabajador para que le haga el traslado, cuyo nombre desconoce, pero afirma que canceló al Instalador la suma de \$1.000,00 en dinero efectivo.- Sobre este asunto se llamó a rendir su declaración al señor Eduardo René Carbo Arana, -- quien manifiesta que efectivamente la señora Greta Zúñiga, -- con quien le une una amistad por algunos años, le pidió le -- busque una persona haga el traslado del teléfono N° 365096, - que se halla clandestinamente instalado en una casa localizada en las calles San Martín 1529, a la Avenida del Ejército.. 2802 donde legítimamente el IETEL lo había instalado.- Que en el mes de enero de este año, al pasar por la Central Norte -- del IETEL, para cumplir con lo encomendado por la Sra. Greta Ortiz Zúñiga, se acercó a un señor cuyo nombre es Luis Granda, a quien preguntó si podía hacer el traslado del teléfono N° 365096 entre las direcciones antes citadas, contestándole si podía hacerlo como efectivamente lo realizó en el mismo -- día en que sostuvieron la conversación; al preguntarle al Sr. Granda cuanto costaba el trabajo, le dijo \$1.500 lo cual él - no lo pagó, habiéndolo hecho la Sra. Ortiz pero únicamente .. \$1000.00, conforme declaración de ella. El Sr. Carbo indica - sí conocía que el trabajo de traslado que se iba a efectuar - era ilegal, y así lo manifestó la Sra. Ortiz, quien pese a ello insistió en su pedido porque "estaba cansada de llamar al

.../...

.../...

IETEL y no ser atendida".- Para el esclarecimiento de este hecho, se llamó a declarar sin juramento al señor Luis Aníbal - Granda Villalta, quien desempeña el cargo de Técnico 4 del .. IETEL R2, y contestando al interrogatorio respectivo, manifestó no haber efectuado el traslado del teléfono 365096 desde - la calle San Martín 1529 a la Avenida del Ejército 2802; asimismo, informó no conocer al señor Eduardo Carbo Arana ni a - la señora Greta Ortiz, y que por consiguiente, no ha realizado trabajos de traslados telefónicos para ella, ni haber recibido dinero por este concepto; indicando además, que por aspectos técnicos, no podía haber realizado este tipo de labor. Cabe informar que, a la fecha, el señor Luis Granda Villalta, se encuentra suspendido en sus funciones y en su remuneración mediante la respectiva Acción de Personal, por haber realizado la instalación del teléfono N° 386016 en el domicilio del Ing. Armando Baquerizo, sin haber recibido la orden de instalación y ser vicio del IETEL.- De las investigaciones realizadas del traslado clandestino del teléfono N° 405258 que figuraba a nombre de la Farmacia "NAN" como Abonada, localizada - en las calles Guaranda 408, se ha obtenido la siguiente información:- Conforme al Oficio N° 00957 GR2 de marzo 11 de 1983 el Gerente Regional Encargado llega a conocer que ese teléfono se encuentra instalado ilícitamente al servicio del Sr. Orlando Granobles, en un domicilio de la Cooperativa Centro Cívico del Guasmo Norte; no habiendo sido posible lograr la comparecencia del Sr. Granobles por encontrarse ausente de la -- ciudad, compareció a rendir su declaración jurada su esposa - señora María Gracia Campuzano Valladares, quien al tenor del interrogatorio que le fuera presentado, informó lo siguiente: Que por habitar en el Guasmo y vivir la mayor parte del tiempo sola, por cuanto su esposo es agente vendedor y por razones de su empleo permanece muchos días fuera de la ciudad, le era de absoluta necesidad conseguir un teléfono. Al conversar con el Sr. Gonzalo Poveda sobre este asunto, él le ofreció cederle el teléfono N° 405258, pero que le correspondería a ella, buscar la persona que le hiciera el traslado desde Gua--

.../...

.../...

randa 408 al Guasmo; para el efecto habló con uno de los trabajadores del IETEL que laboran en las calles cuyo nombre desconoce pero escuchó que sus compañeros le llamaban con el sobrenombre de "Condorito", quien se ofreció resolver su problema en 4 días, debiendo pagarle la cantidad de \$5.000,00 -- por ese trabajo, que como datos sólo necesitaba que le proporcionara el número del teléfono y la dirección de la declarante, todo esto sucedió en el mes de agosto de 1982, sin recordar la fecha exacta.- Transcurridos cinco días después de la conversación, efectivamente, el teléfono funcionó en su domicilio localizado en el Guasmo Norte Cooperativa Centro Cívico, manzana F N° 46, por lo cual ella abonó al trabajador los ... \$5.000,00 ofrecidos... (Interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Punto de Orden Honorable Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- He pedido Punto de Orden porque quiero protestar por que se nos está tomando el pelo. Se nos está hablando de "condorito", de mil quinientos sucres, de los expedientillos, de lo que dijeron y dejaron de decir. Qué puede pretenderse demostrar con eso?. Hay una pregunta concreta. No puede aceptar el Parlamento ecuatoriano, al leernos páginas y páginas y páginas de una serie de investigaciones y de sumarios que se han hecho. Si lo que se intenta es quemar el tiempo, si lo que se intenta es que no se produzca la interpelación, si lo que se intenta es tomarse el día de hoy, el de mañana, el del día lunes, el del día martes, el del día miércoles, el del día jueves, para que llegue el día viernes, y no se pueda hablar ni tocar el asunto, mejor es que así lo manifieste; pero que no nos sometan a esta ridícula broma, burla que ofende al Parlamento ecuatoriano y a los legisladores aquí presentes. Hemos pedido una aclaración, no las lecturas de las ridiculeces que nos están leyendo hoy día, que no nos conducen a nada, a ningún tipo de fin. En cuyo caso, vamos a tener que pedir Sesión Permanente para efectos de que no se pueda burlar a este Parlamento, y tengamos que escuchar el -- cuento del "condorito" y los demás cuentos que el señor Minis

.../...

.../...

tro nos quiere hacer escuchar el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Gil Barragán.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: Lo que acaba de observarse, me recuerda algo que aconteció cuando vino aquí el Ministro de Salud, y también él inició un minucioso recuento, un detallado recuento relativo a las preguntas que le hicieron algunos colegas diputados. Yo pedí que redujera la exposición en honor al tiempo, a la eficacia de la intervención, y recuerdo que el Honorable Dávalos Dillon protestó diciendo -- que él creía, cuando yo ya estaba interviniendo en ese sentido, que lo que yo iba a solicitar es que leyera más despacio, para escuchar mejor, y así se hizo. Qué ha ocurrido en este caso?. Que el señor Diputado ha solicitado que se informe qué medidas se han adoptado para investigar y sancionar el tráfico ilícito de teléfonos. Como es natural, esas investigaciones se refieren a situaciones muy concretas: dónde se instaló un teléfono?. Quién lo hizo?. Aquí se ha manifestado que quien lo hizo tiene un mote determinado. Son documentos públicos cuyo contenido, como el de cualquier proceso judicial, tiene a veces estos matices pintorescos que desagradan al Honorable Diputado que ha observado. Pero si no se quiere que se diga lo que contiene la pregunta, que se la retire y se diga: estoy satisfecho, porque veo que el Ministro sí ha ordenado las investigaciones, como consta en esta documentación. Si hubiera esta manifestación clara... Observo, con toda esta documentación que sí ha habido una investigación adecuada a estos fenómenos, de estos problemas, que se lo explique. Pero que no se pida que no haya la lectura de documentos, porque los documentos fortalecen y dan más bien seriedad; cualquiera sea su contenido, a una información como la que ha solicitado el Diputado. El problema de pedir las informaciones como se lo ha hecho, es el de que hay que darlas como está haciéndolo el Ministro. De manera que yo observo que hay precedentes en esta Cámara, relacionados con una situación idéntica, en que la oposición reclamaba para que se lea todo y más despacio. Gracias.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente: Yo creo que quien -- tiene la última palabra en este asunto de la lectura de los -- documentos, es el Honorable interpelante. El señor Ministro, -- para desvanecer o justificar las denuncias que se han hecho, -- ha dado algunos casos y seguramente en esa lectura larga y -- cansada, en lo que estoy de acuerdo, se sigue determinando u -- na serie de casos particulares y aislados, en los cuales ha -- habido esta intervención. Pero si esto va a alargar el asunto y no concreta la intención que tiene el interpelante de acla -- rar lo fundamental de su pregunta, él tiene pleno derecho de pedir a la Secretaría, que se suspenda la lectura, o de lo -- contrario, pues tendrá que proseguir. De tal manera que yo -- creo que en esto quien tiene la última palabra, es el propio señor interpelante; que nosotros estamos precisamente escu -- chando y recibiendo la información para formar nuestro crite -- rio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: Yo sé que mañana el señor Ministro va a hacer leer un documento muy importante: -- la lista de Abonados en la guía de teléfonos, eso lo va a ha -- cer leer. Pero mi punto de Orden, señor Presidente, es para -- que en lo posible el señor Ministro nos envíe copias de esta documentación y de esta manera, le damos la oportunidad de de -- mostrar lo que está haciendo en telecomunicaciones; porque -- por todo lo que está haciendo, se demuestra por qué no exis -- ten teléfonos en el Ecuador, porque lo que tenemos no es tele -- fonía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Lara Quiñonez.

EL H. LARA QUIÑONEZ.- Señor Presidente: Yo quería dar mi opi -- nión en este juicio: Una vez sometida la interpelación a cono -- cimiento de los congresistas, ya no es solamente interés o fa -- cultad del señor interpelante sino de los congresistas, quie -- nes estamos llamados a observar el procedimiento. El señor Mi --

.../...

.../...

nistro está dando respuestas, está contestando a las preguntas formuladas por el Diputado Hugo Caicedo Andino. En consecuencia, los congresistas estamos obligados a dejarlo intervenir, a que nos satisfaga, y una vez que termine su respuesta a la pregunta uno, el señor Diputado interpelante tendrá pleno derecho para observar lo que crea necesario. Es decir, yo estoy completamente de acuerdo, con que el procedimiento que la Presidencia ha sometido es el adecuado, es el correcto, es el procedente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo González, Punto de Orden.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, señores Legisladores: Entiendo que en un juicio político, el interpelado como el interpelante tienen pleno derecho de hacer uso de su defensa, - si no se haría en esta forma, sería coartar el derecho de defensa que tiene el interpelado, y las pruebas no se mandan a los señores Legisladores, sacando xerox-copias para que sean analizadas. Es un proceso, tiene que oírse y escucharse las pruebas de cargo y de descargo, para formar el criterio y resolver en el veredicto que dé la Cámara Legislativa en el momento que sea de dar la resolución respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia confía en que el último Punto de Orden que voy a conceder permitirá que siga normalmente este proceso de interpelación al señor Ministro de Obras Públicas.- Tiene la palabra el Honorable Salvador Cazar, como Punto de Orden.-----

EL H. CAZAR CADENA.- Efectivamente, señor Presidente, se ha indicado que no se puede coartar el derecho de defensa, derecho garantizado por la Constitución; pero la pregunta del Honorable Caicedo indica: "Explique el señor Ministro por qué no se han adoptado medidas y oportunas para sancionar el tráfico de líneas telefónicas". Y lo que el señor Ministro está demostrando es todo lo contrario, porque esta pregunta implica obviamente la afirmación de que no se han adoptado medidas eficaces y oportunas. Cómo podría contestar el señor Ministro

.../...

.../...

que sí se han adoptado?. Entonces, el interpelante dirá que no se ha demostrado que se adoptaron esas medidas. Tiene que demostrar qué tipo de medidas, en qué circunstancias, y es lo que está haciendo, señor Presidente. Obviamente, si no hay interés de que se demuestre feacientemente, vienen estas oposiciones. Para quienes no les interesa, seguramente resultará soportífero; pero para quienes nos interesa saber la verdad y constatar, no nos parece soporífero y estamos atendiendo constantemente lo que se dice en ese documento. Debe continuarse leyendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia dispone que el señor Secretario continúe con la lectura del documento solicitado por el señor Ministro.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- ... (Vacío de grabación) catorce investigaciones, o dieciséis investigaciones a seis mil sucres, para efectos del asunto. Pero nos están leyendo los expedientillos de cada caso, concretos, detallados, que en efecto no conducen a nada. Lo que justamente se quiere hacer desgraciadamente es quemar el tiempo, pero cada cual es libre de ejercer la mamarrachada que a bien tenga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara a los señores --- Miembros de este Parlamento, que el señor Ministro ha solicitado, con pleno derecho, la lectura de un documento, y eso es lo que la Presidencia a dispuesto. Por consiguiente, señor Secretario, tenga la amabilidad de continuar leyendo el documento que lo está haciendo hasta aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "La señora de Granobles, manifiesta conocer que el teléfono 405258, estaba al servicio de la Farmacia "NAN", ya que a ese nombre salían las planillas que emite el IETEL por el cobro del servicio, y que ella las cancelaba.- Por último indica posteriormente, le cortaron el servicio telefónico habiéndose enterado que el motivo era que la instalación del teléfono en mención, había sido efectuada en forma ilícita.- Habiendo llegado a conocimiento de los Auditores de Contraloría, que a un empleado del IETEL-R2 de nombre Rodrigo Condo Sánchez, sus compañeros le llama--

.../...

ban con el sobrenombre de "Condorito"...- Se repite la página, señor Presidente; por lo tanto, continúo con la siguiente.- "De la documentación presentada a los Auditores de Contraloría, se llegó a conocer que el Gerente Regional Encargado, con Oficio 04991, de noviembre 23 de 1982, dispuso al Ing. Carlos Valle Mata, Jefe de Operación Comercial, que el teléfono N° 430300 sea anulado definitivamente por traslado clandestino.- Conforme contrato suscrito con el IETEL, ese teléfono estaba al servicio de la Cooperativa de Taxis "9 de Octubre", por lo cual se llamó a declarar a los señores Pedro Flores -- Blancas y Félix Benicio Meregildo Mora, Presidente y Gerente, respectivamente, de la citada cooperativa, quienes declararon que efectivamente, el teléfono N° 430300 estaba al servicio de la Cooperativa de Taxis, que anteriormente se denominaba .. "9 de Octubre" y le cambiaron de denominación por "Luz de Octubre", por existir otra Cooperativa de nombre "9 de Octubre"; que el teléfono 430300 estaba instalado en un kiosco colocado en la esquina de las calles 7ma. y Avenida Sexta de la Ciudadela 9 de Octubre, pero que desde el año 1979, la Cooperativa está funcionando en las calles Portete 721 y Lorenzo de Garaycoa, por lo que venía pagando la tarifa básica de ese teléfono hasta diciembre de 1982.- En enero de este año, al acercarse a las Oficinas del IETEL R2, a pagar otra planilla le indicaron que no se podía hacerlo por cuanto el teléfono había sido cortado. Los señores mencionados informan desconocer que el teléfono 430300 haya sido trasladado a La Floresta, indicando el señor Meregildo lo que sabe sobre ese traslado es -- que se dispuso al señor Manuel Medrano, socio de la cooperativa, averigüe si existía línea disponible en La Floresta, para trasladar la cooperativa a dicha ciudadela.- Sobre este caso, debemos dejar constancia que la Farmacia "América" situada en La Floresta, en su rótulo consta el número de teléfono 430300, pero que a la fecha en que se inició nuestro trabajo, el aparato sido ya retirado por el IETEL, y esta Entidad descubrió que el traslado del teléfono en referencia a La Floresta, se lo había realizado en forma clandestina, por cuanto la Institución no había efectuado instalación alguna en la citada Ciu

.../...

.../...

dadela.- Debemos recalcar la renuencia de los señores Meregildo y Flores Blancas a prestar su colaboración a los Auditores de Contraloría, adoptando una actitud de ocultamiento en la información que se les solicitó.- En lo referente al teléfono 430755 se conoció estaba al servicio del Abonado, Sr. Raúl F. Alvarado González, con domicilio en la Ciudadela "9 de Octubre, manzana 40-7, villa 9, y el IETEL R2 comprobó que se había realizado su traslado clandestino al Guasmo, -- por lo cual, se dio la orden de corte definitivo.- No fue posible lograr la comparecencia del Sr. Alvarado que ya no reside en la Ciudadela 9 de Octubre, no pudiéndose obtener su actual dirección domiciliaria o lugar de trabajo; debemos -- consignar que el teléfono 430755 ha sido asignado actualmente a la Curtiembre "Guayaquil" localizada en el Guasmo en -- forma legal, esto es, siguiendo todos los trámites exigidos en el Reglamento de Abonados.- Con respecto al teléfono N°. 433517, el abonado era el señor Galo Edmundo Maldonado Donoso, y según contrato, estaba colocado en una casa localizada en la Ciudadela La Pradera, manzana F-18, villa 7, habiendo sido trasladado en forma ilícita al Guasmo Central a una Estación de Servicio para vehículos, de propiedad de dicho señor Maldonado, la cual actualmente se encuentra arrendado al señor Gilberto Gordillo Ruíz, quien en su declaración informa haber alquilado la Estación de Servicio con todas las instalaciones, incluido el teléfono y por lo tanto, desconoce -- la persona o por orden de quien se hizo su traslado ilícito desde La Pradera al Guasmo.- El señor Maldonado Donoso, según informes, reside actualmente en la Ciudad de Quito, habiéndose enviado la comunicación del caso para que concurra a las oficinas de la Dirección Regional 1, de la Contraloría, y proporcione la información pertinente.- De las investigaciones realizadas en los casos de los traslados clandestinos en que los abonados son empleados del IETEL R2, se ha llegado a los siguientes resultados: Del teléfono N° 372953 era abonado el señor Jorge Washington Mera Delgado, quien desempeña el cargo de Jefe Técnico 1, del IETEL R2, y en su declaración, sin juramento, expresa que, según contrato con el IETEL

.../...

dicho teléfono estaba instalado en su anterior domicilio localizado en la calle García Goyana N° 2543, el cual, posteriormente, lo trasladó a una casa de habitación situada en Alcedo N° 2109, indicando que conocía el Reglamento de Abonados y por lo tanto, sabía que el traslado lo estaba haciendo en una forma ilícita, y ese trabajo lo realizó personalmente sin autorización ni conocimiento de ningún otro funcionario o empleado del IETEL; que él no vive en la calle Alcedo 2109 sino una familia amiga en donde lo colocó provisionalmente hasta poder trasladarlo a su nuevo domicilio; lo cual a la fecha del traslado no fue posible por cuanto los compañeros le informaron que no era factible utilizar la red primaria ni secundaria por cuanto el sector de su nueva casa de habitación estaba copado.- El señor Mera manifiesta que ningún Instalador, Capataz o Técnico Encargado del repartidor supieron que iba a realizar un traslado indebido.- Para un mayor esclarecimiento se llamó a declarar a la Sra. Silvana Mercedes Bayona González, que tiene su residencia en Alcedo 2109, en un departamento al cual se trasladó el teléfono N° 372953 perteneciente al señor Mera; la señora Bayona expresa que -- considera al señor Mera como si fuese su hermano; que efectivamente, en el mes de febrero de este año, le instaló el teléfono como encargo, por cuanto en Letamendi 811 y Sta. Elena a donde se iba a cambiar el señor Mera, no había línea -- disponible, que lo hacía por cuanto el señor Mera tiene familiares en los Estados Unidos con quienes debía comunicarse frecuentemente, y que escogió la casa de su familia por ser de absoluta confianza; que en el mes de marzo de este año le cortaron el servicio telefónico, al descubrirse el traslado clandestino.- El señor Gerente Regional Encargado con oficio N° 01091 de marzo 17 de 1983, ordena al Jefe de División de Operación Comercial la inmediata anulación del teléfono N° 372953 del señor Jorge Mera Delgado, servidor del IETEL, por haber propiciado un traslado clandestino desde García Goyana 2543 hasta Alcedo 2109.- El señor Jorge Alberto Andrade Candado, trabaja como Técnico Teleimpresor del IETEL R2 y tenía a su servicio como abonado, el teléfono 368922 que había si-

.../...

do colocado en su casa de habitación, situada en la calle --
Cuenca N° 2109. Con fecha diciembre 3 de 1980, suscribe el --
Contrato de Traslado N° 15-31700 para que dicho teléfono sea
trasladado a su nueva dirección domiciliaria, localizada en
el Guasmo Central, Cooperativa Unión de Bananeros Bloque 2, --
asignándole el número 431608, teniendo la obligación de pa--
gar por el traslado el valor total de \$14.630,00 en 12 men--
sualidades de \$1.135,83 cada una; con Oficio N° 04785 de no--
viembre 10 de 1982, el Gerente Regional Encargado, ordena al
Jefe de División de Operación Comercial, la anulación del --
convenio de servicio del teléfono N° 435608 entre otros, por
haber violado las disposiciones contenidas en el Reglamento
de Abonados, esto es, por haberse trasladado clandestinamen--
te al Guasmo; con Memo N° 5363 de diciembre 17 de 1982, el --
Gerente Regional Encargado dispone al Jefe de Operación Co--
mercial que el teléfono que debía anualrse era el N° 431608
y no el 435608, que por error consta en su Oficio N° 4785; --
habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Ge--
rente como consta en la Orden de Servicio N° 23022, en la --
cual se encuentra como abonado el señor Alberto Andrade Can--
dado.- El señor Andrade Candado en su declaración, sin jura--
mento, rendida ante los Auditores de la Contraloría, mani--
fiesta que el teléfono que estaba a su servicio era el N° ..
368922 colocado en su domicilio situado en la calle García --
Moreno 2019 y Cuenca, después lo pasó a Cuenca y Los Ríos, --
pero con el mismo número 368922; que el teléfono 431608 que
se le asignó para su nuevo domicilio en el Guasmo, nunca es--
tuvo a su servicio por cuanto, según informe del señor Anto--
nio Espinosa, Jefe de Instalación, para el Guasmo Cooperati--
va Unión de Bananeros, dirección actual, no había red dispo--
nible y debía esperar; que llegó a conocer que el teléfono --
N° 431608 había sido instalado en la Ciudadela Las Terrazas,
por lo cual le reclamó al Ing. Carlos Valle Mata, Jefe de O--
peración Comercial, por haber sido instalado en la Ciudadela
Las Terrazas, el teléfono N° 431608 que a él le correspondía,
recibiendo como contestación que esperara, hasta cuando le --
informaron por escrito, que la línea telefónica de ese núme--

.../...

.../...

ro estaba anulada; asimismo, se ratifica que pese a que está pagando las cuotas mensuales de \$1.135,83 para el traslado - del teléfono 431608 desde Cuenca y Los Ríos al Guasmo, éste no se ha realizado.- En la declaración rendida por el Ing. - Com. Carlos Valle Mata, Jefe de División de Operación Comercial, consta que el señor Andrade Candado, realizó los trámites internos del IETEL para conseguir que el teléfono N° ... 431608, sea instalado en el Guasmo, lugar de su residencia, - según contrato, lo cual no se cumplió por falta de línea y - que al conocer que estaba funcionando en la Ciudadela Las Terrazas sin conocimiento del IETEL, fue cortado el servicio.- El Ingeniero Alfonso Loor Falconí, Director Técnico Regional del IETEL R2, en su declaración informa que se detectó que - el teléfono 431608 asignado al señor Andrade Candado, estaba funcionando en la Ciudadela Las Terrazas, sin existir la orden de traslado por parte de la Institución.- Los Auditores - Internos del IETEL se encuentran efectuando el examen integral a las instalaciones y traslados de líneas telefónicas; - informaron verbalmente que cuando concurrieron a la Ciudadela Las Terrazas para verificar el nombre del usuario del teléfono 431608, no pudieron hacerlo, por cuanto el teléfono - había sido retirado y que las autoridades del IETEL R2 no -- proporcionaron la información necesaria para el esclarecimiento de este hecho.- De la información sumaria administrativa levantada por el Ingeniero Mario Moya Reyes, Jefe de Personal del IETEL R2, relacionada con el traslado clandestino del teléfono N° 270004, de la Ciudadela Alborada a la Ciudadela Martha de Roldós, teléfono que se encontraba al servicio del señor Hermes Silva Vásquez, empleado de IETEL, se - llega a conocer lo siguiente:.- En la declaración rendida por el señor Hermes Silva, indica que él era abonado del teléfono 270004, el mismo que estaba instalado en la Ciudadela La Alborada, cuarta etapa, manzana FM villa 11, donde vivía con su esposa señora Mercy Medina Gil, de quien en el año 1981 - se divorció, dejándole el teléfono instalado a su ex-señora, con quien en lo posterior no tuvo ninguna relación, descono-

.../...

.../...

ciendo por lo tanto, el nombre de las personas que hicieron el traslado del teléfono antes mencionado a la Ciudadela Martha de Roldós; que quien puede dar información sobre el traslado de la línea telefónica en mención, a la Ciudadela Martha de Roldós, es la señora Ninfa Gil Pozo, ex-suegra del declarante, ya que su ex-mujer radica en los Estados Unidos.-- En declaración rendida por la señora Ninfa Gil Pozo, manifestó que, en el mes de diciembre de 1981, se presentó en su domicilio un señor cuyo nombre desconoce, a preguntarle si deseaba le efectúe el traslado del teléfono N° 270004, -- desde la Ciudadela Alborada donde estaba colocado, hasta su domicilio en esa fecha y actual, localizado en la Ciudadela Martha de Roldós, manzana 201, villa 14, trabajo por el cual cobraría..." (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: El señor Ministro pide que dé por terminada la lectura hasta ese punto. En consecuencia, tiene la palabra el señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.- ... (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: Antes, voy a interrumpirlo. Anuncio a los señores Legisladores, que apenas falta cinco minutos para concluir la sesión. Yo me permito insinuar a algún señor Legislador, en homenaje al pueblo ecuatoriano, en consideración a que nos resta muy pocos días de legislación, si es que se permite proponer declarar permanente la sesión o la prórroga contemplada en los Artículos 40, 44, y 45 del Reglamento. El señor Diputado Francisco Acosta Yépez tiene la palabra.-----

EL H. ACOSTA YEPEZ.- Señor Presidente: Justamente para indicar a la Presidencia, que siendo tan importante el asunto por el cual el señor Ministro ha venido hasta este Congreso Nacional, considero necesario que tengamos sesión permanente, como en los buenos tiempos, en que una interpelación terminaba a las cinco y seis de la mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted propone como moción, señor Legis-

.../...

.../...

lador?-----

EL H. ACOSTA YEPEZ.- Como moción lo propongo, si alguien me -
apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción propuesta --
por el señor Diputado Francisco Acosta Yépez. Señor Secreta-
rio, dígnese tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese leer la mo-
ción propuesta por el señor Diputado Acosta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "Que el Congreso se -
declare en sesión permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén por
la moción, que se dignen pronunciarse levantando el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De treinta y cinco Ho
norable Diputados, catorce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señor Secretario.- Continúe, se
ñor Ministro, hasta terminar las cuatro horas reglamentarias
de sesión.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICA-
CIONES.- Señor Presidente, señores Legisladores: Lamento el -
volumen de aquel examen especial, que lo hemos presentado ex-
clusivamente como un ejemplo. Tenemos varios exámenes especia
les realizados y varios sumarios administrativos realizados -
en la Región 1 y en la Región 2. Estos exámenes especiales --
son realizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Con-
traloría General del Estado; no podemos nosotros intervenir -
en la ejecución de aquel examen especial y es precisamente u-
na demostración de nuestra preocupación... (Interrupción)----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: Excúseme usted que le -
interrumpa. Se han cumplido las cuatro horas reglamentarias.-
Invito al señor Ministro para mañana a las diez de la mañana,
y a los señores Legisladores, de igual forma. Gracias, seño-
res Legisladores. Declaro clausurada la sesión.-----

.../...

.../...

- IV -

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintiun horas, quince minutos.-----

H. Manuel Valencia Vázquez,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



H. Maximiliano Rosero Sánchez,
PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

Doctor Carlos Jaramillo Díaz,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Mag/.